

Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, LUNES 17 DE DICIEMBRE DE 2012 EDICION N° 9.440

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO SANCIÓN CON FUERZA DE LEY N° 7148

ARTÍCULO 1°: Incorpórase como artículo 32 bis y modifícase el artículo 39 del Código Tributario Provincial (Decreto-Ley 2444/62 y sus modificatorias), los que tendrán el siguiente texto:

"ARTÍCULO 32 bis: Los responsables del pago del Impuesto de Sellos que no lo efectúen dentro de los plazos establecidos por el artículo 214 del presente Código, inclusive los casos en que el impuesto se abone por declaración jurada o lo hicieren por una cantidad menor de la que corresponda, abonarán, además del capital y de los intereses resarcitorios correspondientes, una multa graduable de la siguiente forma:

a) Cuando el impuesto sea abonado espontáneamente:

Hasta un (1) mes de retardo: el veinticinco por ciento (25%) del importe que se ingrese fuera de término;

Más de un (1) mes y hasta tres (3) meses de retardo: el cincuenta por ciento (50%) del importe que se ingrese fuera de término;

Más de tres (3) meses y hasta seis (6) meses de retardo: el setenta y cinco por ciento (75%) del importe que se ingrese fuera de término; Más de seis (6) meses y hasta doce (12) meses de retardo: el ciento veinticinco por ciento (125%) del importe que se ingrese fuera de término; Más de doce (12) meses de retardo: el ciento cincuenta por ciento (150%) del importe que se ingrese fuera de término.

b) Cuando el pago del impuesto no se efectúe espontáneamente corresponderá el duplo de la sanción prevista en el inciso a).

A los fines de este artículo se considerará como mes el tiempo transcurrido entre el día de vencimiento de la obligación y el mismo día del mes siguiente inclusive.

No se considerará pago espontáneo cuando el mismo se haya efectuado como consecuencia de la acción administrativa de la Administración Tributaria Provincial u otros organismos oficiales.

Las presentes sanciones excluyen a las establecidas en el artículo 31 bis y 32 del Código Tributario Provincial (Decreto-Ley 2444/62 y sus modificatorias)."

"ARTÍCULO 39: Los actos u omisiones reprimidos con las sanciones previstas por los artículos 31, 31 bis, 32 y 32 bis de este Código serán objeto de un sumario administrativo, cuya instrucción deberá disponerse mediante acta o por resolución de la Administración Tributaria Provincial."

ARTÍCULO 2°: Modifícase el Capítulo Tercero del Título Noveno del Código Tributario Provincial (Decreto-Ley 2444/62 y sus modificatorias), el que quedará redactado de la siguiente manera:

"CAPÍTULO TERCERO INTERESES

Recargos o Intereses Resarcitorios

ARTÍCULO 65: La falta de pago, a su vencimiento o plazos acordados, por parte de los contribuyentes y responsables de los impuestos, tasas, contribuciones, anticipos, pagos a cuenta y multas hará surgir sin necesidad de interpelación alguna y sin perjuicio de las multas que pudieran corresponderle, la obligación de abonar, juntamente con aquellos, los recargos o intereses que se establezcan en la Ley Tarifaria.

Los intereses que se establezcan serán liquidados aún cuando se trate de tributos determinados por la Dirección desde la fecha de vencimiento del período fiscal a que se refieren, y hasta que se intime el pago, se ingrese o se disponga su cobro judicial. El incumplimiento de los plazos fijados para el ingreso dará lugar a la liquidación de los intereses hasta la fecha del pago o libramiento de la boleta de deuda.

La obligación de abonar los intereses subsistirá no obstante la falta de reservas por parte de la Dirección al recibir el pago de la deuda principal mientras no haya transcurrido el término de prescripción para el cobro de éstas.

El pago de los precitados intereses en la misma fecha que los tributos sobre los que recaen libera al contribuyente y/o responsable de la sanción prevista por el artículo 31 por falta de presentación en término de la declaración jurada, sin perjuicio del pago de las multas aplicadas con anterioridad a la presentación de la misma las que quedarán firmes.

Condonación de intereses

ARTÍCULO 66: Cuando se pruebe error de hecho excusable, no imputable al contribuyente o responsable, los intereses establecidos en el artículo 65 serán condonados por la Dirección mediante resolución debidamente fundada.

Intereses Punitivos

ARTÍCULO 66 bis: Cuando sea necesario recurrir a la vía judicial para hacer efectivos los créditos y multas ejecutoriadas, los importes respectivos devengarán un interés punitivo computable desde la interposición de la demanda, cuya tasa será fijada por la Ley Tarifaria Provincial, no pudiendo el tipo de interés exceder en más de la mitad la tasa que deba aplicarse conforme a las previsiones del artículo 65.

Facúltase a la Administración Tributaria Provincial, a fijar con carácter general el mecanismo de aplicación y percepción de estos intereses."

ARTÍCULO 3°: Modifícase el artículo 104 del Código Tributario Provincial - Decreto-Ley 2444/62, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 104: Todo inmueble o conjunto de inmuebles de un mismo contribuyente estará gravado con un impuesto inmobiliario adicional, el cual será fijado por la Ley Tarifaria, que resultará del producto de los siguientes componentes:

- a) Valor incremental, según rangos de valuación fiscal total.
- b) Coeficiente diferencial por zona agroecológica definido por ley 6409 y decreto provincial 3933/08.
- c) Cantidad de hectáreas correspondientes a cada una de las zonas agroecológicas.

Los componentes del inciso a) y b) podrán ser modificados por decretos del Poder Ejecutivo para adecuarlos de conformidad al procedimiento autorizado por el inciso 2 del artículo 113 o para ajustarlos a esquemas de justa contribución progresiva en función de las verdaderas aptitudes potenciales de los contribuyentes de este impuesto.

En ningún caso el importe total del Impuesto Inmobiliario Rural, que surja de la aplicación de los artículos 103 y 104, podrán ser inferior al impuesto mínimo que fije la Ley Tarifaria."

ARTÍCULO 4°: Modifícase el artículo 104 bis del Código Tributario Provincial - decreto-ley 2444/62, el que queda redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 104 bis: El impuesto inmobiliario adicional establecido en este título será aumentado con porcentajes, cuyo monto será fijado por la ley tarifaria en los siguientes casos:

- a) Cuando el propietario esté ausente del país, conforme lo establecido por el artículo 21 de este Código.
- b) Cuando los inmuebles estén inexplorados o explotados deficientemente, sin que medien razones de fuerza mayor y/o restricción por el estado del inmueble que impidan o disminuyan su explotación o productividad (superficie de siembra; recursos hídricos, calidad de suelos, entre otros) que lo justifique, el adicional recibirá el nombre de "adicional por la renta normal potencial de la tierra", siendo determinado, con carácter general o particular por organismos técnicos, y correspondiendo al Poder Ejecutivo fijar los procedimientos necesarios para su liquidación.

Para su determinación se tendrá en cuenta lo dispuesto por los artículos 2° y 3° de ley 6409, como asimismo el coeficiente diferencial por zona agroecológica definida por el decreto provincial 3933/08.

En la determinación intervendrán con carácter no vinculante el Consejo Económico y Social de la Provincia del Chaco y las entidades vinculadas al sector agropecuario."

ARTÍCULO 5°: Incorpórase como punto 8) del inciso c) del artículo 125 del Código Tributario Provincial (decreto ley 2444/62), el siguiente texto:

"ARTÍCULO 125: Serán bases imponible especiales:

C) La base imponible estará constituida por la diferencia entre los precios de compra y de venta en los siguientes casos:

- 8) La actividad de acopio de productos agropecuarios".

ARTÍCULO 6°: Suspéndase, a partir del 1° de enero del año 2013, la exención del pago del impuesto sobre los Ingresos Brutos previstas en el inciso o) del artículo 128 del Código Tributario Provincial (Decreto-Ley 2444/62 y sus modificatorias).

ARTÍCULO 7°: Modifícase el inciso s) del artículo 128 del Código Tributario Provincial (Decreto-Ley 2444/62 y sus modificatorias), el que quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 128:

s) la construcción de vivienda familiar hasta un valor equivalente a seiscientos mil unidades fiscales (600.000 uf), y las obras complementarias y de infraestructura que resulten indispensables para la construcción de las mismas, cuando se trate de obras aprobadas y contratadas por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda en el marco de grupos o unidades habitacionales del tipo Fo.Na.Vi., definidas por la ley nacional 21.581 y sus modificatorias, o similares programas habitacionales públicos destinados a viviendas únicas y familiares."

REGIMEN DE INCENTIVO AL CUMPLIMIENTO FISCAL – PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

ARTÍCULO 8°: Aquellos contribuyentes del impuesto sobre los ingresos brutos que reúnan los requisitos que se indican seguidamente gozarán de una bonificación en el impuesto citado del diez por ciento (10%) cuando exterioricen y abonen sus declaraciones juradas mensuales en el plazo general establecido por la Administración Tributaria Provincial para tal fin:

- a) Tener domicilio fiscal en la Provincia.
- b) Haber obtenido, en el año calendario inmediato anterior, ingresos por ventas netas por un importe igual o inferior al cincuenta por ciento (50%) del fijado por la Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional del Ministerio de Industria de la Nación en la resolución N° 21/10, o la que en el futuro la sustituya, para la pequeña empresa.
- c) Demostrar el cumplimiento formal, determinativo y de pago del impuesto bonificado en los tres meses previos.

ARTÍCULO 9°: El monto de ventas netas al que alude el inciso b) del artículo anterior será el establecido para la actividad comercial y de servicios desarrollada por el contribuyente.

ARTÍCULO 10: Ante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente por parte de los contribuyentes, la Administración Tributaria Provincial deberá facilitar la automaticidad del acceso a la bonificación, la cual será optativa para los sujetos comprendidos en el presente régimen.

ARTÍCULO 11: Cuando la Administración Tributaria Provincial detectare el incumplimiento de los requisitos enumerados en el artículo 1°, el falseamiento u ocultamiento de la información contenida en las declaraciones juradas determinativas del impuesto sobre los ingresos brutos, procederá a dictar la caducidad del beneficio y reclamará los montos indebidamente apropiados por el contribuyente más los intereses resarcitorios y multas que correspondan.

ARTÍCULO 12: Facúltase a la Administración Tributaria Provincial a dictar las normas reglamentarias que fueren menester para el cumplimiento de la presente ley.

ARTÍCULO 13: Derógase toda norma que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 14: Las disposiciones de la presente ley regirán a partir del 1° de enero de 2013.

ARTÍCULO 15: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO N° 2761

Resistencia, 11 diciembre 2012

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.148; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.148, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Muñoz Femenía

s/c. E:17/12/12

DECRETOS

DECRETO N° 2447

Resistencia, 06 noviembre 2012

VISTO:

El expediente N° E-5-2012-2294/E del registro del Ministerio de Producción y agregados por cuerda, expedientes N° E-5-2011-1450; E-5-2011-2848; E-5-2011-3135; E-5-2011-3136; E-5-2012-33; E-5-2012-725; E-5-2012-726; E-5-2012-727; E-5-2012-745; y

CONSIDERANDO:

Que en expediente N° E-5-2011-1450 consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", en el predio constituido como Parcela 1, Circunscripción XV, Departamento Quilipi (Chaco), propiedad de la firma André S.A. (CUIT N° 30-70907478-0), con domicilio en calle San Martín N° 1048, ciudad de Resistencia (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-2848 consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", en el predio constituido como Parcela 414, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Fernando Miguel Ternasky (CUIT N° 20-16614930-5), con domicilio en calle Prudencio Bustos N° 443, Alta Gracia (Córdoba);

Que en expediente N° E-5-2011-3135 consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", en el predio constituido como Circunscripción VI, Parcela 2, Chacra 42, Departamento Chacabuco (Chaco), propiedad del señor Darío Miguel Turlletti (CUIT N° 20-24562409-4), con domicilio en calle Güemes N° 1442, Charata (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2011-3136 consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", en el predio constituido como Circunscripción VI, Chacra 41, Lote 91, Departamento Chacabuco (Chaco), propiedad de la señora Nora Nancy Caudana (CUIT N° 27-11798226-8), con domicilio en calle Güemes N° 1444, Charata (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2012-33 consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", en el predio constituido como Lote 69, Sección XVI, Colonia General Necochea, Departamento 12 de Octubre (Chaco), propiedad del señor Ullis Radiscok Belich (CUIT N° 23-32712894-9), con domicilio en calle Falucho N° 536, Charata (Chaco);

Que en expediente N° E-5-2012-725 consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", en el predio constituido como Chacra 6, Sección A, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Marcelo Tomás Bellisola Villaverde (CUIT N° 20-17617515-0), con domicilio en Almaguer N° 2751, B° Club Banco Provincia, Francisco Álvarez (Buenos Aires);

Que en expediente N° E-5-2012-726 consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo", en el predio constituido como Chacra 25, Sección A, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Marcelo Tomás Bellisola Villaverde (CUIT N° 20-17617515-0), con domicilio en Almaguer N° 2751, B° Club Banco Provincia, Francisco Álvarez (Buenos Aires);

Que en expediente N° E-5-2012-727 consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Chacra 35, Sección A, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco), propiedad del señor Marcelo Tomás Bellisola Villaverde (CUIT N° 20-17617515-0), con domicilio en Almaguer N° 2751, B° Club Banco Provincia, Francisco Álvarez (Buenos Aires);

Que en expediente N° E5-2012-745 consta "Plan de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" en el predio constituido como Parcela 36, Circunscripción III, Departamento Independencia (Chaco), propiedad del señor Diego Sebastián Fernández (CUIT N° 20-31803180-1), con domicilio en calle Remedios de Escalada N° 145, Resistencia (Chaco);

Que los Planes de Cambio de Uso del Suelo conforman la presentación de documentación legal, técnica y un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), por parte de los responsables, de acuerdo lo requerido por Ley N° 26.331 de "Presupuestos Mínimos de Bosques Nativos", Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y la Disposición N° 039/10 de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción;

Que de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley de Bosques N° 2386 y por el Decreto N° 932/10, la Dirección de Bosques, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, aprobó los requerimientos técnicos y legales de los Planes mencionados en párrafos anteriores;

Que el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) es el documento técnico que tiene como objetivo predecir las consecuencias de la ejecución de un plan sobre el ambiente, establecer medidas de prevención, mitigación, corrección y/o compensación;

Que el mismo tiene por finalidad analizar los posibles impactos que se produzcan a raíz del plan de aprovechamiento de cambio de uso del suelo presentado, y a su vez lograr que los mismos se generen con el menor impacto posible sobre el ambiente;

Que la Ley de Ordenamiento Territorial N° 6409 establece que los Estudios de Impacto Ambiental (EsIA) deben ser sometidos a un mecanismo con participación ciudadana, para garantizar a la población su intervención en los procesos de toma de decisión sobre actos administrativos, tal como lo instituye el Artículo 2°, inciso c), de la Ley General del Ambiente N° 25.675, el Artículo 26 de la Ley N° 26331 y el acceso a la información pública ambiental del Artículo 41 de la Constitución Nacional;

Que de acuerdo a la envergadura de los intereses presentados en materia ambiental y a los efectos de garantizar una efectiva participación pública en las decisiones, resulta necesario habilitar un espacio institucional para que la ciudadanía en general participe en el proceso de toma de decisiones y que todo aquél que pueda verse afectado o tenga un interés particular o general, exprese su opinión sobre las cuestiones puestas en consulta (Artículo 3°, Anexo I del Decreto N° 01/08);

Que el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" aprobado por Decreto N° 01/08 es de aplicación en las audiencias públicas convocadas en el ámbito de la administración pública provincial;

Que el sistema de audiencias públicas consagrado por la Ley N° 4654 (t.v.) y el Decreto N° 01/08, establece que la convocatoria a la audiencia pública se realizará por Decreto y es el señor Gobernador de la Provincia del Chaco el que presidirá la misma, pudiendo éste designar a otros funcionarios que lo representen;

Que en tal virtud, corresponde convocar a audiencia pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" de los predios identificados como: Circunscripción XV, Parcela 1, Departamento Quilipi (Chaco); Parcela 414, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco); Circunscripción VI, Parcela 2, Chacra 42, Departamento Chacabuco (Chaco); Circunscripción VI, Chacra 41, Lote 91, Departamento Chacabuco, Lote 69, Sección XVI, Colonia General Necochea, Departamento 12 de Octubre (Chaco); Chacra 6, Sección A, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 25, Sección A, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 35, Sección A, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 36, Circunscripción III, Departamento Independencia (Chaco);

Que acorde al procedimiento establecido por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial", regulado por el Anexo I del Decreto Reglamentario N° 01/08, requiere habilitar por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para la inscripción de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante;

Que la inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques central, sito en calle Pellegrini N° 445, primer piso, Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), o en la sede ubicada en la ciudad de Resistencia, en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco;

Que el Registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de aplicación;

Que para garantizar un efectivo conocimiento por parte de la sociedad resulta indicado publicar durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I del Decreto N° 01/08);

Que de acuerdo a la especialidad de la materia y las cuestiones que la misma abarca, resulta indicado autorizar al señor Subsecretario de Recursos Naturales, el Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, del Ministerio de Producción, como autoridad que presidirá la audiencia pública;

Que en pleno uso de las facultades reguladas por la legislación, resulta necesario y conveniente designar como área de implementación a la Dirección de Bosques, dependiente de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, autorizando a ésta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública;

Que resulta conveniente imputar la erogación que demande el cumplimiento del presente Decreto a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción - programa 13 - actividad 03 - Fuente 11, de acuerdo con la naturaleza del gasto;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1°: Convócase a Audiencia Pública los Estudios de Impacto Ambiental de los "Planes de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo", de los predios identificados como Parcela 1, Circunscripción XV, Departamento Quitilipi (Chaco); Parcela 414, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco); Circunscripción VI, Parcela 2, Chacra 42, Departamento Chacabuco (Chaco); Circunscripción VI, Chacra 41, Lote 91, Departamento Chacabuco (Chaco); Lote 69, Sección XVI, Colonia General Necochea, Departamento 12 de Octubre (Chaco); Chacra 6, Sección A, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 25, Sección A, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Chacra 35, Sección A, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco); Parcela 36, Circunscripción III, Departamento Independencia (Chaco), la que se realizará en el plazo de treinta y cinco (35) días de la fecha del presente Decreto, en la hora y lugar que indique la autoridad de implementación.

Artículo 2°: Habilitase por veinte (20) días previos a la audiencia pública, el Registro para la inscripción de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que quieran hacer uso de la palabra en la audiencia y/o de incorporar al trámite documentación que se considere relevante. La inscripción se efectuará hasta dos (2) días antes de la celebración de la audiencia pública en la Dirección de Bosques central, sito en calle Pellegrini N° 445, 1° piso, de

la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), en la sede, ubicada en la ciudad de Resistencia, en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 3° piso, o en cualquier Oficina Forestal de la Provincia del Chaco. El Registro se pondrá en funcionamiento conforme a la legislación vigente y de acuerdo a lo que instrumente la autoridad de implementación.

Artículo 3°: Publíquese durante dos (2) días la convocatoria a la Audiencia Pública, con una antelación no menor de treinta (30) días corridos previos a la fecha fijada para su realización en el Boletín Oficial y en dos (2) diarios de circulación provincial, observando todos los requerimientos previstos por el "Reglamento General de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial" (Anexo I del Decreto N° 01/08).

Artículo 4°: Autorízase al señor Subsecretario de Recursos Naturales del Ministerio de Producción, Ing. Agr. Hermán Miguel Brunswig, como autoridad que presidirá la audiencia pública.

Artículo 5°: Designase como área de implementación a la Dirección de Bosques de la Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Producción y autorizase a ésta para que disponga las medidas pertinentes a fin de implementar el desarrollo de la Audiencia Pública.

Artículo 6°: El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 5 - Ministerio de Producción - programa 13 - actividad 03 - Fuente 11, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: Capitanich / Orban

s/c.

E:17/12 V:19/12/12

DECRETOS SINTETIZADOS

2695 – 7/12/12

DECLÁRESE asueto administrativo el día 31 de diciembre de 2012, para la administración pública provincial.

s/c.

E:17/12/12

RESOLUCIONES

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE HACIENDA
Y FINANZAS PÚBLICAS
RESOLUCION N° 0550

Resistencia, 10 diciembre 2012

VISTO:

El Decreto N° 101/2012 y las Resoluciones N° 99/2012 y 160/2012 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 de la Ley N° 6.930 autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto de pesos doscientos veinticinco millones (\$ 225.000.000) y que dicho monto deberá entenderse como el máximo stock de títulos en circulación.

Que el Artículo 3° del Decreto N° 101/2012 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal.

Que la Resolución N° 28/2012 de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación autorizó a la Provincia a emitir Letras del Tesoro, en dos tramos, por hasta la suma de valor nominal pesos ochenta y cinco millones (\$ 85.000.000) en el marco del Programa de Emisión de Letras de Tesorería de la Provincia.

Que dicha Resolución estableció dentro de las condiciones financieras de la operación que la fecha de emisión sería en los meses de noviembre y diciembre de 2012 de acuerdo a lo previsto en la Resolución N° 99/2012 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas de la Provincia.

Que dadas las condiciones del mercado, en el mes de noviembre la Provincia no realizó la licitación de Letras de Tesorería prevista en la Resolución N° 99/2012.

Que la Provincia ha decidido llevar a adelante el proceso de licitación pública autorizado por la Resolución de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación para el mes de diciembre de 2012 por el monto máximo autorizado en dicha Resolución.

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las leyes N° 4.787 y 6.930, el Decreto N° 101/2012 y Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable.

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Efectúase el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería previsto en el Decreto N° 101/2012. La estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 87 días serán las que se establecen en esta Resolución.

Artículo 2°: Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 87 días por un monto de hasta valor nominal de pesos, ochenta y cinco millones (VN \$ 85.000.000) emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco en pesos a ochenta y siete (87) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 14 de diciembre de 2012.
- d) Fecha de Emisión: 17 de diciembre de 2012.
- e) Fecha de Liquidación: 17 de diciembre de 2012.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal pesos ochenta y cinco millones (VN \$85.000.000).
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: Ochenta y Siete (87) días.
- i) Vencimiento: 14 de Marzo de 2013.
- j) Amortización: Integramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1°, 2° y 3° del Acuerdo Nación- Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuesto o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: subasta tipo holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
 - 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
 - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
 - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- t) Participantes: podrán participar de las licitaciones:

- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
- 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1 precedente.

- u) Negociación: Se solicitará la negociación en el Mercado Abierto Electrónico y cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
- v) Forma de pago de los servicios: los pagos se realizarán Mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco a 87 días con derecho al cobro.
- w) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A.
- x) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- y) Rescate anticipado: podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- z) Forma de liquidación: a través de Argenclear S.A.
- aa) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.

bb) Legislación aplicable: Argentina.

Artículo 3°: La licitación pública de Letras de Tesorería, cuya emisión se dispone en la presente Resolución, se llevará a cabo en el Mercado Abierto Electrónico S.A. a través de su sistema de transacciones electrónicas denominado SIOPEL, conforme las normas dictadas por dicho Mercado en materia de concertación, registración y liquidación de las operaciones con letras, así como las disposiciones contenidas en el Manual de la Aplicación SIOPEL.

Artículo 4°: De mediar inconvenientes de fuerza mayor atribuibles al sistema de comunicaciones previsto por el Mercado Abierto Electrónico S.A. o la Aplicación SIOPEL, la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, podrá extender el plazo para la recepción de ofertas, previa notificación fehaciente de funcionarios autorizados del Mercado Abierto Electrónico S.A. y bajo responsabilidad de los mismos.

Artículo 5°: Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas a publicar el llamado a licitación pública, establecer el horario límite de admisión de ofertas, recepcionar las ofertas recibidas desde el M.A.E., establecer la variable de corte, elaborar el ordenamiento y el listado de preadjudicación con un detalle de los importes en valores nominales y efectivos a ser colocados, pudiendo, de corresponder, realizar asignaciones por prorrateo, comunicar los resultados del llamado a licitación pública a través de la red de comunicaciones provista por el M.A.E. y tomar toda otra medida que el perfeccionamiento de la operatoria requiera. Asimismo, autorizar al Subsecretario de Hacienda, a suscribir y aprobar (incluyendo el uso de firma facsímil) los documentos de difusión y todo otro documento relacionado que resulte necesario a tales fines.

Artículo 6°: Autorizar a la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a modificar los importes a ser colocados al momento de la adjudicación de Letras de Tesorería dentro de los límites establecidos por la Ley 6.930 y el Decreto 101/2012, así como declarar total o parcialmente desierta la licitación pública en caso de no convalidar o desestimar todas o algunas de las ofertas recibidas y a dictar todas las normas, realizar las gestiones, actos y tomar toda otra medida que sea necesaria, acorde con las prácticas usuales de los mercados, a los efectos de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 7°: La Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, conformará la adjudicación e informará a la Tesorería General de la Provincia el resultado de la licitación pública de Letras de Tesorería, a los efectos de la colocación y liquidación, a los efectos de la colocación y liquidación de dichos instrumentos.

Artículo 8°: Facúltese a la Subsecretaría de Hacienda, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a adoptar todas aquellas decisiones que sean necesarias y/o convenientes, acordes con las prácticas usuales en los mercados, a fin de llevar a cabo la emisión y colocación de las Letras de Tesorería conforme a los términos y condiciones de la presente Resolución. Asimismo, autorízase al Lic. Oscar Arévalo y al Cr. Sebastián Aguilera para que indistintamente cualquiera de ellos suscriba cualquier clase de documento y/o realice las gestiones, actos y toda otra medida necesaria en representación de la Provincia del Chaco para instrumentar la garantía establecida para las Letras de Tesorería a ser emitidas por la Provincia.

Artículo 9°: Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Cr. Federico Muñoz Femenia

Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

s/c.

E:17/12/12

RESOLUCION SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN Nº 28/12 – ACUERDO PLENARIO EXPTE. Nº 400300112-25111-E

Aprueba las "NORMAS SOBRE AUDITORIA AMBIENTAL DEL TRIBUNAL DE CUENTAS", que forman parte integrante de la respectiva Resolución, las que se aplicarán para el Sector Público Provincial y Sector Público Municipal.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 31/12

EXPTE. Nº 400221112-25621-E

Acepta a partir del día 1º de diciembre de 2012, la renuncia presentada por el Sr. Oscar Hugo Castilla (D.N.I. Nº 10.883.000), de Categoría Jefe de División de Primera - Instructor de Primera - porcentaje 39, Area J.A.R. Sala I (C.E.I.C. 3-38-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil - Art. 73 - Ley Nº 4044.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 32/12

EXPTE. Nº 400271112-25634-E

Acepta a partir del día 1º de diciembre de 2012, la renuncia presentada por la Dra. Lilian Clelia Elizabeth Khairallah (D.N.I. Nº 12.979.760), de Categoría Director - Secretaria Técnica J.A.R. Sala I - porcentaje 70 (C.E.I.C. 3-5-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil - Art. 73 - Ley Nº 4044.

RESOLUCIÓN Nº 68/12 – ACUERDO SALA II

EXPTE. Nº 402230211-24598-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña – Ejercicio 2011. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c.

E:14/12 V:19/12/12

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESOLUCIÓN Nº 2212 de fecha 03.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza Nº 369, Ramón Saavedra, D.N.I. Nº 16.420.115, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2213 de fecha 03.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2007, Samuel Alcides Segovia, D.N.I. Nº 21.860.277, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2214 de fecha 03.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días

corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza Nº 426, Rubén Antonio Cardozo, D.N.I. Nº 18.440.267, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2215 de fecha 03.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza Nº 542, Liliana Elizabeth Mendoza, D.N.I. Nº 22.099.897, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2216 de fecha 03.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2041, Oscar Alfredo Fernández, D.N.I. Nº 14.194.127, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2217 de fecha 03.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2163, Roque Gustavo Franco, D.N.I. Nº 20.092.846, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2218 de fecha 03.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Cabo Primero de Policía Plaza Nº 3435, Félix Alberto Van Lierde, D.N.I. Nº 21.349.874, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2219 de fecha 03.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 2972, Héctor Omar Sánchez, D.N.I. Nº 14.227.057, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2220 de fecha 03.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1204, Ángel Armando Escalante, D.N.I. Nº 20.193.271, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2221 de fecha 03.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2145, Ramón Oscar Pedrozo, D.N.I. Nº 21.725.185, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2222 de fecha 30.11.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2231, Jorge Oscar Lencina, D.N.I. Nº 21.530.389, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2223 de fecha 03.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2131, Omar Enrique Bocek, D.N.I. Nº 21.974.162, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2224 de fecha 03.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2557, Roberto Carlos Zárate, D.N.I. Nº 20.090.738, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2225 de fecha 03.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza Nº 354, Mario Donato Domínguez, D.N.I. Nº 14.361.979, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2226 de fecha 03.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Principal de Policía, Guillermo Daniel Esquivel, D.N.I. Nº 23.263.195, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2233 de fecha 04.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por «Retiro Obligatorio», a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano David Esteban Monzón, Clase 1958, D.N.I. Nº 11.899.182 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal Subalterno – Escalafón 08 - Personal de Seguridad – Suboficial Principal – C.E.I.C. Nº 13 – Grado 2 – Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 – Custodia y Rehabilitación - Subprograma 00 – Actividad Central 02 – Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos – Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 2241 de fecha 04.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por «Retiro Obligatorio», a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Leonides Lopes, Clase 1962, D.N.I. Nº 14.828.954 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal Subalterno – Escalafón 08 - Personal de Seguridad – Suboficial Mayor – C.E.I.C. Nº 12 – Grado 01 – Jurisdicción 36 – Servicio Penitenciario Provincial - Programa 11 – Custodia y Rehabilitación - Subprograma 00 – Actividad Central 02 – Custodia y Protección de la Seguridad de los Internos – Escalafón General, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 2242 de fecha 04.12.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico en Subsidio interpuesto por el Comisario de Policía, Gustavo Martín Medina, D.N.I. Nº 21.930.708 –M-, contra la sanción disciplinaria impuesta por el Supervisor de Zona IIIº Metropolitana, consistente en cinco (5) días de arresto sin perjuicio del servicio, por transgresión a la falta prevista en el Artículo 100º Apartado «D» Inciso rr), con la circunstancia agravante del Artículo 81º, Inciso a) y atenuante del Artículo 82º Inciso f), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los motivos expuestos en las partes considerativas de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2243 de fecha 04.12.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico en Subsidio interpuesto por el Comisario de Policía, Sergio Ricardo Medina, D.N.I. Nº 23.850.445 –M-, contra la sanción disciplinaria consistente en Apercibimiento equivalente a diez (10) días de arresto, por infracción al Artículo 100º Apartado «C» Inciso h), Apartado «D», Inciso rr), con la circunstancia agravante del Artículo 81º, Inciso a) y f), del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los motivos expuestos en las partes considerativas de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2244 de fecha 04.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Dése de Baja por Renuncia a partir del día 03 de noviembre de 2012, al ciudadano Eric Leandro Lencina, Clase 1983, D.N.I. Nº 29.720.971 –M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal de Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Cabo – C.E.I.C. Nº 18 – Grado 07 – Jurisdicción 21 – Programa 12 – Policía en Función – Subprograma 01 – Actividad Judicial – Actividad Específica 02 – Investigación Criminal.-

RESOLUCIÓN Nº 2246 de fecha 04.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Dispóngase el cese en sus funciones por «Retiro Obligatorio», a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Julio César Velazquez, Clase 1959, D.N.I. Nº 13.114.118 –M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 – Personal de Seguridad – Personal Subalterno – Cuerpo de Seguridad – Escalafón Seguridad – Suboficial Principal – C.E.I.C. Nº 13 – Grado 2 – Jurisdicción 21 – Programa 11 – Seguridad Ciudadana – Subprograma 01 – Prevención y Seguridad – Actividad Específica 03 – Patrullaje Policial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102º Inciso b) de la Ley Nº 4044.-

RESOLUCIÓN Nº 2247 de fecha 04.12.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2563, Gregorio Orlando Villaberde, D.N.I. Nº 22.439.801 –M-, contra la Disposición Nº 1892/07, dictada por la Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2257 de fecha 05.12.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Agente de Policía Plaza Nº 5360, Diego André Benitez, D.N.I. Nº 29.417.948 –M-, contra la sanción disciplinaria consistente en diez (10) días de arresto, sin perjuicio al servicio por infracción al Artículo 100º Apartado «B» Inciso i), en concordancia con el artículo 100º, Apartado «D», Inciso i), del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los fundamentos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

RESOLUCIÓN Nº 2258 de fecha 05.12.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Comisario Principal de Policía, Félix Edgardo Aguirre, D.N.I. Nº 20.276.408 –M-, contra el Acta de Calificaciones para Ascenso al Grado de Comisario Inspector s/Tratamiento Agrupamiento, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2259 de fecha 05.12.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Agente de Policía Plaza Nº 6553, Gerardo Gustavo Dellamea, D.N.I. Nº 33.132.204 –M-, contra la Disposición Nº 133/11 de Jefatura de Policía, modificada por su similar Nº 1296/12, en cuanto a la sanción de veinticinco (25) días de suspensión de Empleo, por transgresión al Artículo 98º Inciso c), del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2260 de fecha 05.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1095, Antonio Samaniego, D.N.I. Nº 17.251.751, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2261 de fecha 05.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1027, Isidro Osvaldo Lencina, D.N.I. Nº 18.026.766, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2262 de fecha 05.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1145, Edgar Antonio Fernández, D.N.I. Nº 20.753.334, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2263 de fecha 05.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2143, Pedro Martín, D.N.I. Nº 12.120.449, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2264 de fecha 05.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía, Miguel Alberto González, D.N.I. Nº 21.626.596, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2265 de fecha 05.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2036, Luis Carlos Daciuk, D.N.I. Nº 17.306.700, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

EDICTOS

RESOLUCIÓN Nº 2266 de fecha 05.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 2545, Carlos Antonio López, D.N.I. Nº 21.860.222, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2267 de fecha 05.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 2741, José Luis Ferrero, D.N.I. Nº 21.346.374, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2268 de fecha 05.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1079, Armando Rivero, D.N.I. Nº 17.369.687, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2269 de fecha 05.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2422, Juan Elso Cabrera, D.N.I. Nº 23.858.078, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2270 de fecha 05.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2160, Mariano Ruiz, D.N.I. Nº 14.141.224, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2271 de fecha 05.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 2896, Oscar Rubén Sánchez, D.N.I. Nº 18.145.446, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2272 de fecha 05.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía, Ricardo Alberto Lugo, D.N.I. Nº 16.004.681, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2273 de fecha 05.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario de Policía, Vanina Susana Borda, D.N.I. Nº 23.949.783, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2274 de fecha 05.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2456, Isabelino Alberto Paniagua, D.N.I. Nº 14.743.384, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2275 de fecha 05.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Oficial Principal de Policía, Daniel Rodolfo Zalazar, D.N.I. Nº 21.626.283, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 2276 de fecha 05.12.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1158, Ramón Gerónimo Ortiz, D.N.I. Nº 20.193.297, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

Viviana Graciela Pacce

Directora a/c.

s/c.

E:17/12/12

EDICTO.- La Dra. Marta B. Aucar de Trotti Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 19 de primera instancia de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a resuelto comunica la siguiente resolución: ///sistencia, 12 de Noviembre de 2012. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECRETAR cancelación del cheque del NUEVO BANCO DEL CHACO - SUCURSAL JUAN JOSE CASTELLI: Cheque Nº 04249778 perteneciente a la cuenta corriente Nº 000294-01. II) PUBLICAR el presente resolutorio durante quince (15) días en un diario local, bajo apercibimiento de ley. Todo, previa caución personal que deberá prestar el recurrente. III) Notifíquese, regístrese y protocolícese. Resolución decretada en los autos caratulados: "**Yunes Jorge Omar s/Cancelación de Cheque**", Expte. Nº 8988/12 del registro del Juzgado Civil y Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez. Secretaría Nº 19, de la Dra. Claudia Rosana Ledesma. Resistencia, 14 de noviembre de 2012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma

Secretaria

R.Nº 148.880

E:21/11 V:26/12/12

>*<

EDICTO.- Dr. Alberto E. Verbek (Juez Juzg. Civil y Comercial Nº 1, S. Peña), en autos: "**Pasich, Ricardo s/Cancelación de Cheque**" (Expte. Nº 1.771/12), **resuelvo:** "I) Ordenar las cancelación de los cheques, correspondientes a la cuenta bancaria Nº 378-009042/1 a nombre de Banco Credicoop, sucursal local, cuyo titular es el Sr. Roberto Mario POLENTARUTTI (D.N.I. Nº 25.528.675), pertenecientes a los cheques Nº 49638067, 49638068, 49638069 y 49638070. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452 modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 7 de noviembre de 2012.

Dra. María del C. Romero

Secretaria

R.Nº 148.836

E:16/11 V:21/12/12

>*<

EDICTO.- En la causa caratulada: "**Parra, Jose David s/ Robo en Grado de Tentativa**", Expte. Nº 21124/12, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones Nº 10, a cargo de la Dra. Lilián Beatriz Irala, Secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 22/24 de autos, en fecha 31/07/12, la Sra. Fiscal de Investigación Nº 10, ha formulado requerimiento de elevación a juicio en contra de Jose David Parra, D.N.I. Nº: 30.518.440, argentino, de 28 años de edad, estado civil soltero, de ocupación artesano, domiciliado en Santa Fe 641, Parador del Gobierno, nacido en Resistencia, el día 06/11/83, que si sabe leer y escribir. Asimismo, en fecha 10/09/12, por Decreto Fundado la Señora Juez de Garantías Nº 3; ha Resuelto: "...Trabar embargo sobre los bienes de Jose David Parra, hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000)...". Finalmente, en fecha 31/10/12, a fs. 40 de autos, la Sra. Fiscal de Investigación Nº 10, Dra. Lilián Beatriz Irala, dispuso declarar la rebeldía de Jose David Parra y disponer su inmediata detención, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaría, 3 de diciembre de 2012. (amv)

Dra. Gladys Esther Ponce

Secretaria Provisoria

s/c.

E:7/12 V:17/12/12

>*<

EDICTO.- La señora Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación, Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Secretaria a mí cargo, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre II, 5º. piso, de esta ciudad, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "**El Obrador S.R.L. s/Concurso Preventivo**", Expediente Nº 10.172/12, en fecha 13/11/2012 se ha ordenado la Apertura del Concurso Preventivo de EL OBRADOR S.R.L., CUIT Nº 30-67013483-7, inscripta en la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio bajo el Nº 78, Folios 475/479 del Libro 27 de S.R.L., de fecha 22/06/93, con domicilio social en Av. San Martín Nº 1560, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Interviene como Síndico la C.P.N. Mariana Isabel Landeka, con domicilio en San Lo-

renzo N° 267, de esta ciudad. Asimismo lo siguiente: "Resistencia, 13 de noviembre de 2012. **Autos y vistos: Resuelvo:** III- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el día 25 de febrero de 2013. IV- ORDENAR la publicación de edictos en la forma prevista por el art. 27 y 28 de la Ley 24.522, por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación, debiendo efectuarla el concursado, a su costa, dentro del término de cinco (5) días de notificada la presente, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 30 de la norma legal citada. VI- DECRETAR la Inhibición General de la concursada para disponer y/o gravar los bienes registrables y a los efectos de la toma de razón de esta medida, ofíciase al Registro de la Propiedad Inmueble, de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, haciéndose saber a la concursada que conservará la administración de su patrimonio, bajo la vigilancia del Síndico, debiendo abstenerse de realizar actos que le están vedados por la Ley (arts. 15 y 16). IX- CUMPLIMENTAR por los administradores con las prescripciones del art. 25 de la Ley de Concursos y Quiebras, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 17, 2 párrafo de la citada norma legal. X- ESTABLECER que el día 09 de abril de 2013, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos (art. 35), y el día 22 de mayo de 2013, como fecha en la cual deberá ser presentado el Informe General (art. 39). XI- SENALAR audiencia informativa, conforme lo establecido por el inc. 10 del art. 14 para el día 23 de octubre de 2013, a las 09,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal; la que deberá ser notificada a los trabajadores de la concursada mediante su publicación por medios visibles en todos sus establecimientos...". Norma Alicia Fernández de Schuk Juez. Secretaría, 30 de noviembre de 2012. Dr. Nicolás Alejandro Jokmanovich, Abogado-Secretario.

Nicolás Alejandro Jokmanovich
Abogado/Secretario

R.N° 149.104 E:7/12 V:17/12/12

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación N° 4 -Subrogante de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich hace saber a Roberto Adrian Ramirez Barrios, (a) "Joaquin", argentino, D.N.I. N°: 34.702.989, soltero, sin instrucción, cosechero, nacido en Lomas de Zamora-Bs. As. el 02/01/1990, domiciliado en Mz. 02-Pc. 06- B° AIPO- San Cayetano- Ciudad, hijo de Cesar Ramirez Barrios (f) y de Norma Elena Lugo (v); quien fijara domicilio en Mz. 02- Pc. 06- Quinta 74- AIPO- San Cayetano de esta Ciudad, que en estos autos caratulados: "**Miron, Maria Victoria s/Denuncia Robo**"- Expte. N° 1530/10- Fiscalía de Investigación N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "...S. Peña, 03 de septiembre de 2012... trábese embargo sobre los bienes de Roberto Adrian Ramirez Barrios hasta cubrir la suma de cuatro mil pesos (\$4.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Robo (art. 164 del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones. Not"- Fdo.: Dra. Norma R. Nepote de Casalino -Juez- Juzgado de Garantía; Dra. Tatiana Nuria Mañak - Secretaria Prov. Juzgado de Garantía; "...S. Peña, 04 de diciembre de 2012... notifíquese a Roberto Adrian Ramirez Barrios por medio de Edicto de conformidad al art.170 del C.P.P., lo dispuesto por el Juzgado de Garantía a fs. 113. Librese Oficio al Boletín Dr. Marcelo Fabian Soto- Fiscal Subrogante- Dra. Andrea Andrijasevich - Secretaria. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 04/12/2012.mm.

Dra. Andrea Andrijasevich
Secretaria

s/c. E:10/12 V:19/12/12

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación N°4 -Subrogante de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich hace saber a Juan Ramon Frias, (a) Puchi, argentino, soltero, de profesión electricista, domiciliado en calle Is-

las Malvinas s/N B° Constitución de la localidad de Concepción del Bermejo, D.N.I. N° 33.390.910, nacido el 17/06/1988, con instrucción (secundario incompleto), hijo de Juan Ramon Frias y de Sara Rolon; que en estos autos caratulados: "**Navarro, Yilda Ramona s/Denuncia Robo**"- Expte N° 5751/08- Fiscalía de Investigación N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "... Pcia. Roque Sáenz Peña, 19 de Octubre de 2012... Trábese embargo sobre los bienes de... Juan Ramon Frias... por el delito de robo agravado por la concurrencia de menores (Art. 164 en función del 41 quater del Código Penal) la cantidad de cinco mil pesos (\$5.000)..., a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa, diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones. Not"- Dra. Norma R. Nepote de Casalino - Juez de Garantía-; Dra. Tatiana Nuria Mañak -Secretaria Prov.-; "...S. Peña, 04 de Diciembre de 2012... Recibido el diligenciamiento del radiograma N° 8808, agréguese y folíese correlativamente. Notifíquese a Juan Ramon Frias por medio de Edicto de conformidad al art. 170 del C.P.P., lo dispuesto por el Juzgado de Garantía a fs. 218. Librese Oficio al Boletín Oficial. Not"- Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto- Fiscal Subrogante- Dra. Andrea Andrijasevich- Secretaria. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 04 de diciembre de 2012.dgv.

Dra. Andrea Andrijasevich
Secretaria

s/c. E:10/12 V:19/12/12

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1- **Sec. N° 22442**, Un Automóvil, Marca RENAULT, Modelo 18 TS, Color Gris, MOTOR Marca RENAULT N° 5834188, y CHASIS Marca RENAULT N° L9331003913, Dominio TDK-364.-
- 2- **Sec. N° 42730**, Un Automóvil, Marca RENAULT , modelo 19 RT TRIC, 4 puertas, color verde oliva, Dominio Colocado BLU-477, motor marca RENAULT N° AA73063, chasis marca RENAULT N° 8A1453STZVS016052.-
- 3- **Sec. N° 34232**, Un Trailer tipo Acoplado Tanque marca COOPERTAN, de color blanco y verde, Dominio colocado N° CQC-997, Chasis marca COOPERTAN N° 0527, sin motor.-
- 4- **Sec. N° 41716**, Una Motocicleta marca DAELIM, color NEGRA, Motor marca DAELIM N° VC125E1035498 y Chasis Marca DAELIM N° VC125F1035490, Sin Dominio colocado

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurran con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco

s/c. E:12/12 V:17/12/12

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

- **CHAMORRO JACINTO MIGUEL, Secuestro N° 37511**, Un Automóvil marca FORD, modelo SIERRA, Motor marca FORD N° HFAZ32454, Chasis marca FORD N° KA61HF26454, dominio colocado EDG-183.-
- **ARIEL S.R.L., Secuestro N° 26711**, Un Automóvil marca FORD modelo SIERRA, motor marca FORD N° HFAZ33758, chasis marca FORD N° —61HF—843, Dominio colocado N° H074679.-
- **ROMERO JOSE ANTONIO, DNI. 21.626.444 – Sec. N° 38017**, Un Ciclomotor marca ZANELLA, Modelo CICL. N/ FIRE 50 PLUS, color GRIS, Motor marca ZANELLA N° 50AJ66865 y Chasis Marca ZANELLA N° Z093027, Dominio Informado 415-CEV.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

C.P. Julio Héctor Moreno

*Jefe de Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados
Poder Judicial del Chaco*

s/c. **E:12/12 V:17/12/12**

>*<

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de Primera categoría de Barranqueras, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la ciudad de Barranqueras, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Don Omar FERNANDEZ, M.I. N° 05.704.896 a que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: “**Fernández, Omar s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 496/12, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 13 de noviembre de 2012.

Dra. Marina Botello

Secretaria

R.N° 149.170 E:12/12 V:17/12/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría, Dra. Liliána Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33, 3° piso, Torre II, cita y emplaza por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. VALLEJOS, Miguel Angel, M.I. N° 6.148.270, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en relación a los bienes relictos en el Expte. N° 7.464/12, caratulados: “**Vallejos, Miguel Angel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”. Resistencia, 7 de diciembre de 2012.

Liliana Noemí Ermácora

Secretaria

R.N° 149.172 E:12/12 V:17/12/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado Subrogante del Juzgado de Paz N° 1, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: “**Salomón, Natalio y Rivenson, Ida s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 1.644/12, Secretaría N° 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de los causantes: SALOMON, Natalio, DNI 6.319.416, fallecido el 21/02/07, y RIVENSON, Ida, DNI 3.741.996, fallecida el 29/05/09. Resistencia, 6 de diciembre de 2012. Dra. Gabriela Pallini, Secretaría N° 2, Juzgado de Paz Letrado N° 1.

Dra. Gabriela Pallini

Secretaria

R.N° 149.173 E:12/12 V:17/12/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez Subrogante de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a

los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten, en autos caratulados: “**Frias, Juan Carlos s/ Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. 2.170, Año 2012, Sec. 3. Sáenz Peña, Chaco, 4 de diciembre de 2012. Dra. Silvia Analía Vittar, Sec.

Silvia Analía Vittar

Abogada/Secretaria

R.N° 149.178 E:12/12 V:17/12/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Pedro POSTOLKA, M.I. N° 7.526.250, para que hagan valer sus derechos en autos: “**Postolka, Pedro s/Sucesorio**”, Expediente N° 2.338/12, Sec. 2, Juzgado de Paz Letrado. Secretaría, 23 de noviembre de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N° 149.181 E:12/12 V:17/12/12

>*<

EDICTO.- Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. José Teitelbaum, de Sáenz Peña, Chaco, se cita por tres publicaciones y treinta (30) días a herederos y acreedores de Carlina ACEVEDO, M.I. 6.611.452, en los autos caratulados: “**Aguirre, Francisco y Carlina Acevedo s/Sucesorio**”, Expte. N° 1.259, Año 2006, Sec. N° 1, a efectos de que comparezcan por sí o por medio de apoderados a hacer valer sus derechos. (Fdo.): Dr. Francisco José Morales Lezica, Secretario. Secretaría, 9 de noviembre de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 149.182 E:12/12 V:17/12/12

>*<

EDICTO.- Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial de la 8ª. Nominación, Secretaría a cargo de la Lorena Mariana Terada, Secretaria, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, 3º. piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Pedro Antonio ORTIZ, M.I. N° 8.380.581, que se contarán a partir de la última publicación, para que deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Ortiz, Pedro Antonio s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 6.978, Año 2012. Resistencia, 28 de noviembre de 2012.

Lorena Mariana Terada

Abogada/Secretaria

R.N° 149.183 E:12/12 V:17/12/12

>*<

EDICTO.- El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Darío Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios de: Robustiano LEDESMA, M.I. N° 7.444.967, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: “**Ledesma, Robustiano s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 638, F° 180, Año: 2012, bajo apercibimiento de Ley, a cargo de Mariel Ivana Dimitroff Popoff, Abogada-Secretaria. Charata, Chaco, 5 de diciembre de 2012.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff

Secretaria

R.N° 149.185 E:12/12 V:17/12/12

>*<

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de P. R. Sáenz Peña, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de VALDEZ, Mario Norberto, D.N.I. 7.436.702, y MANSILLA, Antonia Isidora, D.N.I. 4.385.595, para que comparezcan a estar a derecho en autos: “**Valdez, Mario Norberto y Mansilla, Antonia Isidora s/Sucesorio**”, Exp. 1.580/12, bajo apercibimiento de ley. P. R. Sáenz Peña, 31 de agosto de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk

Secretaria

R.N° 149.190 E:12/12 V:17/12/12

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Rufino Emanuel PIRIS, alias "Nongo", D.N.I. N° 38.383.632, de nacionalidad argentina, de 18 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación cosechero, domiciliado en Barrio Vivero Sur, de la localidad de San Bernardo, Chaco, nacido en San Bernardo, Chaco, el 3 de julio de 1994, prontuario N° 50.140 RH, hijo de Juan Carlos Piris (v) y de Zulema Palavecino (v), que en los autos caratulados: "**Pegoraro, Marcos Gustavo; Piris, Rufino Emanuel s/Robo**", Expte. N° 27.182/10, se ha dispuesto lo siguiente: "Decreto fundado N° 661/12. Resistencia, 7 de octubre de 2012. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** l) Decretar embargo en esta causa N° 27.182/10 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de pesos mil doscientos cincuenta (\$ 1.250,00) sobre bienes de propiedad de Rufino Emanuel Piris (a) «Nongo», D.N.I. N° 38.383.632, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación cosechero, domiciliado en Barrio Vivero Sur, de la localidad de San Bernardo, Chaco, nacido en San Bernardo, Chaco, el 3 de julio de 1994, prontuario N° 50.140 RH, hijo de Juan Carlos Piris (v) y de Zulema Palavecino (v)...". Fdo.: Dra. Ma. de las Mercedes Pereyra, Juez de Garantías N° 1; Dra. Romina S. Cimdamore, Secretaria provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 28 de noviembre de 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. _____ E:12/12 V:21/12/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Rodrigo Germán SAUCEDO, D.N.I. N° 31.024.999, de nacionalidad argentina, de 28 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación vendedor, domiciliado en B° 500 Viviendas, Mz. 66, Pc. 45, UF 00-02 de Barranqueras, nacido en Resistencia, Chaco, el día 7 de febrero de 1984, hijo de Carlos Saucedo y de Liliana Mansilla, en los autos caratulados: "**Saucedo, Rodrigo Germán s/Robo a mano armada**", Expte. N° 32.483/10, se ha dispuesto lo siguiente: "///sistencia, 22 de octubre de 2012... Decreto fundado N° 691/12... **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** l) Decretar embargo en estas causas N° 32.483/10 y N° 33.028/10 (Reg. de Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5000,00) sobre bienes de propiedad de Rodrigo Germán Saucedo, D.N.I. N° 31.024.999, nacionalidad argentina, estado civil soltero, ocupación vendedor, domiciliado en Barrio 500 Viviendas, Mz. 66, Pc. 45, Uf 00-02 de Barranqueras, nacido en Resistencia, Chaco, el día 7 de febrero de 1984, hijo de Carlos Saucedo y de Liliana Mansilla". Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Juez de Garantías N° 1; Dra. Romina S. Cimdamore, Secretaria provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 5 de noviembre de 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. _____ E:12/12 V:21/12/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaría a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Leonardo José RASSMUSEN, D.N.I. N° 23.678.412, de nacionalidad argentina, de 38 años de edad, de estado civil casado, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Lavalle N° 161, de la localidad de Corzuela, Chaco, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 3 de diciembre de 1973, hijo de Rassmusen, Juan José, y de Fernández, Olga Raquel, que en los autos caratulados: "**Puppo, Nora Sara s/ Denuncia estafa**", Expte. N° 18.907/09, se ha dispuesto lo siguiente: ///sistencia, 13 de noviembre de 2012... "Decreto fundado N° 571/12. Resistencia, 21 de septiembre

de 2012... **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** l) Decretar embargo en esta causa N° 18.907/09 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) sobre bienes de propiedad de Leonardo José Rassmusen, D.N.I. N° 23.678.412, de nacionalidad argentina, de 38 años de edad, de estado civil casado, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Lavalle N° 161, de la localidad de Corzuela, Chaco, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 3 de diciembre de 1973, hijo de Rassmusen, Juan José, y de Fernández, Olga Raquel, prontuario policial N° 0006152, Sección DE...". Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Juez de Garantías N° 1; Dra. Romina S. Cimdamore, Secretaria provisoria. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 13 de noviembre de 2012.

Dr. Lucio Gonzalo Otero
Secretario

s/c. _____ E:12/12 V:21/12/12

>*<

EDICTO.- Dra. Silvia C. Zalazar, Jueza, Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, sucesores y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de MELGAREJO, Celina -M.I. N° 4.684.827-, emplazándolos por treinta (30) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, a contar desde la última publicación, en los autos caratulados: "**Melgarejo, Celina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1043/12. Bajo apercibimiento de ley. Dra. ... Juzgado de Paz N° 2, Resistencia, Chaco. Resistencia, 7 de diciembre de 2012.

Sandra B. Kuc
Abogada/Secretaria

R.N° 149.195 _____ E:14/12 V:19/12/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en Brown N° 241, piso 1°, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Correa, Catalina y Román, Federico César s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.436, año 2.012, cita y emplaza por treinta días posteriores a la publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Catalina CORREA, M.I. N° 5.013.426, y Federico César ROMAN M.I. N° 7.512.378, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 27 de noviembre de 2012.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 149.197 _____ E:14/12 V:19/12/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez Civ. Com. y Laboral de J. J. Castelli, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por cinco (5) días al Sr. Miguel Angel Juan SACERDOTE, L.E. N° 01.451.480, a fin de que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: "**Villafañe, Valeria c/Sacerdote, Miguel Angel Juan y/o Quien Resulte Responsable s/Escrituración**", Expte. N° 365/12, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. J. J. Castelli, Chaco, 5 de diciembre de 2012.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 149.202 _____ E:14/12 V:19/12/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante: **JUAREZ, José Oscar**, con D.N.I. N° 02.529.021, en autos: "**Juárez, José Oscar s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 191/12, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 3 de diciembre de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 149.203 _____ E:14/12 V:19/12/12

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Segunda Nominación, sito en Avda. Laprida N° 33, 2º. piso, Torre I, de esta ciudad de Resistencia, cita por (3) tres días y emplaza por (30) treinta días a herederos y acreedores de Don José Ramón REINOSO, L.E. N° 06.944.820, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Reinoso, José Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. 9.839/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 6 de diciembre de 2012.

Dra. Andrea S. Cáceres
Secretaria

R.N° 149.207 E:14/12 V:19/12/12

EDICTO.- Dra. Claudia A. Torassa, Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia n° 2 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante Eusebio ALARCON, M.I. N° 5.080.775, para que lo acrediten en autos: "**Alarcón, Eusebio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.038, Año 2012, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2, Secretaría única, de la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Claudia A. Torassa. Villa Angela, Chaco, ... de diciembre de 2012. Not. Dra. Claudia A. Torassa, Juez Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia n° 2 Tercera Circ. Judicial.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 149.210 E:14/12 V:19/12/12

EDICTO.- La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplazan por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación a herederos y acreedores de Andrés Avelino MORALES, DNI N° 2.548.794, y Silvana ROMERO, DNI N° 6.458.166, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Morales, Andrés Avelino y Romero, Silvana s/Sucesorio**", Expte. N° 245/12, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, Chaco, 10 de diciembre de 2012.

Dra. Hilda Graciela Pereyra
Juez de Paz Titular

R.N° 149.212 E:14/12 V:19/12/12

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 2, de la ciudad de Resistencia, sito en Brown 249, P. 2º, ciudad, cita por tres (3) días a los sucesores y acreedores de la Sra. GOYA, Alba Susana, D.N.I. 6.572.262, para que en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación de edictos, comparezcan por su o por apoderado a hacer valer sus derechos. Expte. Nro. 1.038/12, caratulado: "**Goya, Alba Susana s/Sucesorio Ab Intestato**". Resistencia, 6 de diciembre de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 149.213 E:14/12 V:19/12/12

EDICTO.- El juzgado de paz letrado N° 2 de la ciudad de Resistencia, sito en Brown 249, a cargo de la Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, en autos caratulados: "**Raúl Aguirre s/Juicio Sucesorio**", Expte. 936/12, citase a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por 3 días en un Boletín Oficial, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante AGUIRRE, Raúl, M.I. 7.537.923, para que dentro de los 30 (días) posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 12 de noviembre de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 149.214 E:14/12 V:19/12/12

EDICTO.- Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Demetrio QUISAMA, DNI N° 10.214.218, en relación a los bienes declarados en los

autos caratulados: "**Quisama, Demetrio s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 5.733/12, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de septiembre de 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 149.215 E:14/12 V:19/12/12

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° 3 a cargo de, la Dra. Mónica S. Troche, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. Mirian Leticia GALLARD, DNI N° 14.391.268, en relación a los bienes declarados en los autos caratulados: "**Gallard, Mirian Leticia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 3.905/12, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de noviembre de 2012.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 149.216 E:14/12 V:19/12/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum (Juez), en los autos caratulados: "**Valenzuela, Delfino s/Sucesorio**", Expte. 2.407/12, Secretaría N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Delfino VALENZUELA, D.N.I. N° 7.400.815, a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Pcia. Roque Sáenz Peña, noviembre de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 149.217 E:14/12 V:19/12/12

EDICTO.- Doctor Amalio Aquino, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Barranqueras, Secretaría N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, ciudad de Barranqueras, Chaco, citan por tres días para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan herederos y acreedores de Angel Virgilio DIARTE, M.I. 7.407.279, y Victoriana Vidala SOSA, M.I. N° 6.570.748, a estar a derecho, en autos: "**Diarte, Angel Virgilio y Sosa, Victoriana Vidala s/Sucesorio**", Expediente N° 787/12, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 21 de noviembre de 2012.

Dra. Marina Botello, Secretaria

R.N° 149.218 E:14/12 V:19/12/12

EDICTO.- El Dr. Amalio Aquino, Juez del Juzgado de Paz de la ciudad de Barranqueras, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina Botello, con sede en Av. 9 de Julio N° 5.320, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, Sra. Elda Mary GUALTIERI, M.I. N° 1.913.020, para que comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Gualtieri, Elda Mary s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 748/12. Barranqueras, 7 de diciembre de 2012.

Dra. Marina Botello, Secretaria

R.N° 149.223 E:14/12 V:19/12/12

EDICTO.- Silvia Mirta Felder, Juez Civil y Comercial N° 16, de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3º piso, cita por dos días a la demandada Sra. Cirila BARRIOS TALABERA de INSAURRALDE, para que en el término de quince (15) días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en el proceso: "**Insaurrealde, Norma Perciliana c/Barríos Talabera de Insaurrealde, Cirila y/o Insaurrealde Nuis, Mario s/ Escrituración**", Expte. N° 13.576/11, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial en caso de incomparencia. Abogado Secretario, Raúl Alberto Juárez, 5 de diciembre de 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 149.225 E:14/12 V:17/12/12

EDICTO.- Dra. María Hilaría Meana, Juez de Paz Titular de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elpidio SOLIS, M.I. N° 7.520.988, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Solis, Elpidio s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 402/12, bajo apercibimiento de ley. José Miguel González, Oficial Mayor Provisorio, a/c de Secretaría. Pcia. de la Plaza, Chaco, 20 de noviembre de 2012.

José Miguel González
a/c Oficial de Justicia

R.N° 149.227 E:14/12 V:19/12/12

EDICTO.- Dra. María Hilaría Meana, Juez de Paz Titular de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Francisco MARTINEZ, M.I. N° 7.426.205, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Martínez, Miguel Francisco s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 401/12, bajo apercibimiento de ley. José Miguel González, Oficial Mayor Provisorio, a/c de Secretaría. Pcia. de la Plaza, Chaco, 20 de noviembre de 2012.

José Miguel González
a/c Oficial de Justicia

R.N° 149.229 E:14/12 V:19/12/12

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez a cargo del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial del Barrio Güiraldes, de la Ciudad de Resistencia, secretaria a cargo de la Dra. María José Palacio Soriano, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, ciudad, hace saber que se cita por tres días y emplaza por treinta días (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante Santa Antonia ACOSTA de CRISTOBAL, M.I. N° 2.625.576, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Acosta de Cristóbal, Santa Antonia s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 420/12. Secretaria, 14 de noviembre de 2012.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 149.231 E:14/12 V:19/12/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Carlos Alberto AQUINO, DNI N° 30.748.737, apodado, de años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación carnicero, con último domicilio en Vª Santa Catalina, Mauricio Feldman 304, hijo de Porfirio Aquino y de Ergidio Amarilla, que en autos caratulados "**Aquino Carlos Alberto s/Robo en grado de tentativa**", Expte. N° 3035/11, a fs. 68 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, 25 de septiembre de 2012... considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Carlos Alberto AQUINO, hasta cubrir el monto de Pesos Mil quinientos (\$ 1.500,00.-)...". Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado - Secretario; y a fs. 82/vta, se dispuso: "...Resistencia, 22 de noviembre de 2012. AUTOS Y VISTOS: ...; CONSIDERANDO: ...; RESUELVO: I) DISPONER la detención de Carlos Alberto AQUINO, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) NOTIFICAR por Edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 68 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto -Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Myriam Figuera -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Myriam Figuera
Secretaria

s/c. E:14/12 V:24/12/12

EDICTO.- En la causa: "**Sosa Héctor Nicolás; Abrahan Maximiliano Jalet; Lezcano Ricardo Andrés; Ledesma Claudio Javier; Rodríguez Emiliano s/ Robo**", Expte. N° 27921/10, s/Robo", Expte. N° 27921/10, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, Secretaria de la Dra. Gladys Esther Ponce, a fs. 155/162, en fecha 24 de octubre del 2011, se ha Formulado Acusación en contra de LEZCANO Ricardo Andrés, argentino, de estado civil soltero, nacido en la ciudad de Resistencia, el 19 de marzo de 1994, con último domicilio conocido sito en Mz. 14, Pc. 06, del Barrio 40 Viviendas de Resistencia, hijo de Marcelo Antonio Lezcano y de Gladys Josefina Sosa; y de LEDESMA Claudio Javier, DNI N° 37.691.397, argentino, soltero, nacido en la ciudad de Resistencia, en fecha 4 de octubre del 1993, con último domicilio conocido sito en Mz.13, Pc.14, del Barrio Don Santiago III de esta ciudad, hijo de Eduardo Ledesma y de Francisca Gómez, por hallarlos penalmente responsables de la comisión del delito de *Robo* -Art. 164 del C.P.; Asimismo, en fecha 9 de noviembre del 2011, por Decreto Fundado, el Señor Juez de Garantía N° 3 - Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha Resuelto: "...TRABAR EMBARGO sobre los bienes de ...LEZCANO Ricardo Andrés y de LEDESMA Claudio Javier, hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000), por cada uno de los nombrados...", Finalmente, en fecha 01 de octubre de 2012, a fs.227 y vta, por decreto fundado, la Sra. Fiscal de Investigación N° 10, Dra. Lilian Beatriz Irala, dispuso DECLARAR LA REBELDÍA de LEZCANO Ricardo Andrés y de LEDESMA Claudio Javier, ORDENANDO sus inmediatas detenciones, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaria, 10 de diciembre de 2012.

Dra. Gladys Esther Ponce
Secretaria Provisoria
Fiscalía de Investigación N° 10

s/c. E:14/12 V:24/12/12

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez Subrogante del Juzgado de Paz Letrado, Secretaria N° 2, sito en calle Brown N° 249, Piso 1, de ésta ciudad, en los autos caratulados "**Fernandez, Damián s/Sucesorio**", Expte. N° 824/12, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Damian Fernandez, M.I. N° 7.524.975, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Dra. Gabriela Pallini - Secretaria - Juzgado de Paz Letrado N° 1. Resistencia, 30 de noviembre de 2012.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

s/c. E:14/12 V:19/12/12

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz Letrado, Secretaria N° 4, sito en calle Brown N° 249, 2do. Piso, de ésta ciudad, en los autos caratulados "**Aguilar, Amado s/Juicio Sucesorio Ab-intestato**", Expte. N° 906/11, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Amado Aguilar, M.I. N° 7.529.027, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria N° 4. Resistencia, 05 de septiembre de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

s/c. E:14/12 V:19/12/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Guillermo Sebastian Monzon, DNI N° 40.178.226, apodado Seba, de 20 años de edad, argentina, soltero, de profesión/ocupación , con último domicilio en Av. Edison y Calle 28, Resistencia, hijo de Monzon, Carlos Alberto y de Fernandez, Graciela, que en autos caratulados "**Monzon Guillermo Sebastian s/Robo**", Expte. N° 2648/12, a fs. 39 se ha dictado la siguiente resolución: ".../sistencia, de octubre de 2012... Considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Guillermo Sebastian Monzon, hasta cubrir el monto de pesos tres mil (\$3.000,00.-)...". Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martín Bogado - Secre-

tario; y a fs. 47/vta. se dispuso: "...Resistencia, 22 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: ...; Considerando:...; Resuelvo: I) Disponer la detención de Guillermo Sebastian Monzon, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 39 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Myriam Figuera -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Myriam Figuera
Secretaria

s/c. E:14/12 V:24/12/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Adrian Marcelo Acuña, DNI N° 31.630.910, argentino, soltero, jornalero, con último domicilio en Av. Rivadavia N° 945, Resistencia, hijo de Acuña, Marcelo Fabian y de Soto, Susana Noemi, que en autos caratulados "**Rivero, Dario Abel; Acuña, Adrian Marcelo s/Hurto en Grado de Tentativa**", Expte. N° 37387/10, a fs. 98 se ha dictado la siguiente. resolución: ".../-sistencia, 09 de agosto de 2012... Considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Dario Abel Rivero y Adrian Marcelo Acuña, hasta cubrir el monto de pesos cuatro mil (\$4.000,00.-) para cada uno..." Fdo: Dr. Carlos E. Alvarenga - Juez de Garantías N° 2; Dr. Juan Martin Bogado - Secretario; y a fs. 121/vta. se dispuso: "...Resistencia, 22 de noviembre de 2012. Autos y Vistos: ...; Considerando:...; Resuelvo: Resuelvo: I) Disponer la detención de Adrian Marcelo Acuña, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la Orden del Día Policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 98 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. III) Notifíquese a la Defensa Técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, registrese, protocolícese...". Fdo. Dra. Graciela Griffith Barreto - Fiscal de Investigación N° 4; Dra. Myriam Figuera -Secretaria-. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

Dra. Myriam Figuera
Secretaria

s/c. E:14/12 V:24/12/12

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1, de Charata, Chaco, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4to. Piso, Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de don Juan Carlos Kolesnik, D.N.I. N° 5.080.943, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Kolesnik Juan Carlos s/Sucesorio**" Expte. N° 876/12, bajo apercibimiento de ley. Charata, Chaco, 28 noviembre 2012. La publicación deberá hacerse por tres días y en Tipografía Helvética N° 6.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 149.236 E:14/12 V:19/12/12

EDICTO.- La Dra. Gabriela Ponce, Jueza de Paz, de Las Breñas, Chaco, sito en calle Mitre N° 345, Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, legatarios y acreedores de don Angel Arias, M.I. N° 7.533.137, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Arias Angel s/Sucesorio**" Expte.

N° 2720/12, bajo apercibimiento de ley. Las Breñas, Chaco, 21 de noviembre de 2012. La publicación deberá hacerse por tres días y en Tipografía Helvética N° 6.

Dr. Héctor M. Laola
Secretaria N° 2

R.N° 149.237 E:14/12 V:19/12/12

EDICTO.- El Dr. Euclides Ramón Miño, Juez Suplente del Juzgado de Paz de la 1ra Categoría Especial del Barrio Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días a los herederos y acreedores del Sr. Onofre Ananias Huerga Zotes, MI N° 7.511.793 fallecido el día 18 de Junio de 2012, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí, o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Expte. N° 529/12, Autos: "**Huerga Zotes Onofre Ananias s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 28 de noviembre de 2012. Dra. Marianela Fernanda Motter Lugo - Abogada, Secretaria Juzgado de Paz 1ra. Categoría Especial - Barrio Güiraldes.

María José Palacio Soriano
Abogada/Secretaria

R.N° 149.239 E:14/12 V:19/12/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto del condenado efectivo LUGO, Avelino Ismael (alias "Titi", D.N.I. N° 35.699.033, argentino, soltero, de ocupación obrajero, domiciliado en calle 17 entre 16 y 18 del Barrio Norte, Avia Terai, hijo de Gregorio Ignacio Lugo y de Aída Francisca Fernández, nacido en Avia Terai, el 9 de marzo de 1991), en los autos caratulados: "**Lugo, Avelino Ismael s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Expte. N° 253/12, se ejecuta la sentencia N° 138 de fecha 23/09/2011, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenar a Avelino Ismael Lugo, de circunstancia personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual agravado por el resultado del grave daño en la salud física y mental de la víctima y por la participación de un menor de 18 años en el hecho (art. 119, 4° párrafo inc. a) en función del 3er. párrafo en función del 1er. párrafo y 41 quater del Código Penal, a la pena de **veintidós (22) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con costas. Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria". Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de diciembre de 2012.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria Provisoria

s/c. E:14/12 V:24/12/12

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 49 Pc. 09, Dpto. del Plan 154 Viv. FO.NA.VI., de la localidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. Férrez, Elías Faruk, D.N.I. N° 07.904.665, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 30 de noviembre de 2012.

+++++
EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda, ubicada en Mz. 12, Pc. 7 Qta. 2 del Plan 1.208 Viviendas FO.NA.VI., B° Ricardo Güiraldes, de la ciudad de Resistencia, oportunamente adjudicada al Sr. Morínigo, Angel Atilio, DNI N° 7.504.929, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización.

Iván Matías Mielnik
Abogado

s/c. E:14/12 V:19/12/12

EDICTO.- La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez Subrogante del Juzgado Civil y Comercial N° 15°, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, en autos caratulados: **"Cortese de Vigil, María Dolores y Vigil, Jacinto s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 10.269/12, cita y emplaza a herederos y acreedores de los Srs. María Dolores Feliza CORTESE de VIGIL, D.N.I. N° 6.464.772, y del Sr. Jacinto VIGIL, DNI N° 2.490.569, por edicto que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, Resistencia, 5 de diciembre del 2012.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 149.241 E:17/12 V:21/12/12

EDICTO.- Silvia Claudia Zalazar, Juez Subrogante Juzgado de Paz Letrado N° 1, cita por tres (3) días a herederos y acreedores, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación a todos los que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la publicación, del causante: Remigio Rodolfo ALCARAZ, M.I. N° 7.459.684, fallecido en Resistencia el 10 de Abril 2012, en autos: **"Alcaraz, Remigio Rodolfo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 1.050/12, que tramita por ante el Juzgado de Paz Letrado N° 1, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en Brown N° 249, 1° piso, ciudad. Resistencia, 30 de noviembre de 2012.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 149.244 E:17/12 V:21/12/12

EDICTO.- Dra. Elmira Patricia Bustos, Juez Laboral N° 2, Secretaria: Dra. Silvana Carolina Gómez, sito en Gral. Obligado 229, piso 1°, ciudad, cita por tres días y emplaza por diez días, a derechos habientes de Héctor Ramón GAMARRA, DNI N° 12.343.109, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y un diario local, para que comparezca a estar a derecho, en autos: **"Agustín P. Ghiggeri e Hijos SACI c/Gamarra, Alejandro y Otros s/Consignación"**, Expte N° 835/2010, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de diciembre del 2012.

Silvana Carolina Gómez
Abogada/Secretaria

R.N° 149.245 E:17/12 V:21/12/12

EDICTO.- Orden Juez Civil y Comercial N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, cítese por tres días y emplazar por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Yolando Justino CHAVEZ, D.N.I. N° 7.924.258 correspondiente a los autos: **"Chávez, Yolando Justino s/Sucesorio"**, Expte. N° 2.181/12, Sec. N° 2, Dr. Alberto E. Verbek, Juez de Civil y Comercial. Pcia. R. Sáenz Peña, 3 de diciembre de 2012.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 149.248 E:17/12 V:21/12/12

EDICTO.- La Sra. Fiscal de Investigación N° 5, Dra. Dolly Roxana Fernández (subrogante), de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Marcelo Juan MOLINA, DNI N° 36.020.987, de nacionalidad argentina, con 20 años de edad, de estado civil soltero, de profesión ayudante pintor, de último domiciliado conocido en Psje. Liniers N° 1202, nacido en Resistencia, el día 13/11/1991, que es hijo de Juan Carlos Molina (v) y de Margarita Escobar (v), domiciliados en Psje. Liniers N° 1202, que en autos caratulados: **"Molina, Marcelo Juan s/Hurto en grado de tentativa"**, Expte. N° 35.497/11, a fs. 56, se ha dictado la siguiente resolución: "...Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.),

teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 49/55 y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Marcelo Javier Molina, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500,00). Vuelvan las actuaciones a la fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 5), para su efectivo cumplimiento... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez de Garantías N° 2; Dr. Pedro Vargas, Secretario...", y a fs. 61 se dispuso: "...Resistencia, 10 de diciembre de 2012. **Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **decreto: ...**) Disponer la detención de Marcelo Javier Molina, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270, 271, 280 y concordantes del C.P.P. y para el caso de no ser habido, la inserción del pedido en la orden del día policial. II) Notificar por edictos (art. 170 del C.P.P.) el embargo de fs. 56 y la medida dispuesta en el presente decreto, librándose oficio de estilo al Boletín Oficial de la Provincia. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. III) Notifíquese a la defensa técnica lo dispuesto precedentemente. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese...". Fdo.: Dra. Dolly Roxana Fernández (subrogante), Fiscal de Investigación N° 5; Dra. Rossana Guadalupe Fabris, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregada a la causa.

Dra. Rossana Guadalupe Fabris
Secretaria

s/c. E:17/12 V:26/12/12

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

-ART. 165° DE LA CONSTITUCIÓN PROVINCIAL-

SECRETARIAS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVAS N° 1 Y 2

Sentencias definitivas dictadas en noviembre de 2012	34
Sentencias interlocutorias dictadas en noviembre de 2012	50
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	64
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	34

SECRETARÍA N° 3 DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES

Sentencias definitivas dictadas en noviembre de 2012	0
Sentencias interlocutorias dictadas en noviembre de 2012	15
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	03
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	18

SALA PRIMERA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL

Sentencias definitivas dictadas en noviembre de 2012	31
Sentencias interlocutorias dictadas en noviembre de 2012	13
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	147
Causas con llamamiento de autos p/sentencias interlocutorias	06

SALA SEGUNDA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL

Sentencias definitivas dictadas en noviembre de 2012	02
Sentencias interlocutorias dictadas en noviembre de 2012	02
Causas con llamamiento de autos p/sentencias definitivas	25

Resistencia, diciembre 11 de 2012.

Miguel Angel Lubary
Abogado/Secretario

s/c. E:17/12/12

LICITACIONES

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD AVISO DE LICITACION

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 73/12

MALLA 541 - PROVINCIA DEL CHACO

RUTA NACIONAL N° 95

TRAMO: KM. 1078,00 - EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 9

LONGITUD: 88,94 km

Tipo de obra: Obras de recuperación y mantenimiento.

Garantía de oferta: Pesos Un Millón Trescientos Cuarenta y Cinco Mil con 00/100 (\$1.345.000,00).

Apertura de ofertas: Se realizará el día 20 de diciembre de 2012, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública N° 72/12 – Malla 402B y Licitación Pública N° 73/12 - Malla 541.

Fecha de venta del pliego: A partir del 14 de noviembre de 2012.

Plazo de obra: Sesenta (60) meses.

Valor del pliego: Pesos Cinco Mil (\$5.000,00).

Lugar de apertura: Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3° piso. D.N.V.

Ing. Humberto Cardozo
Jefe Int. 18° Distrito Chaco

R.N° 148.879 E:19/11 V:24/12/12

>*<

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 82/12

Obra: Señalamiento horizontal con material termoplástico reflectante aplicado por pulverización, extrusión y bandas óptico sonoras, provisión y colocación de elementos de seguridad en la red nacional y red concesionada – Rutas Nacionales varias de las provincias de: Buenos Aires, Santa Fe, Corrientes, Misiones, Entre Ríos, Chaco y Formosa.

Tipo de obra: Señalamiento horizontal de eje, bordes, carriles, y zona de sobrepasos prohibido, extrusión, línea vibrante, bandas óptico sonoras – imprimación – pulverización y colocación de elementos de seguridad.

Presupuesto oficial: \$ 117.636.000,00.- al mes de Junio de 2012.

Apertura de oferta: Se realizará el día 03 de Enero de 2013 a partir de las 11:00 horas, en forma sucesiva con las Licitaciones Públicas N° 80/12, 81/12 y 83/12.

Fecha de venta de pliego: A partir del 03 de Diciembre de 2012.

Plazo de obra: Treinta (30) meses.

Valor del pliego: \$ 23.527,00.

Lugar de apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de venta y consulta del pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

Lic. Martha Melo, Jefe Div. Licitaciones y Compras
Ing. Humberto Cardozo, Jefe Int. 18° Distrito Chaco

R.N° 148.976 E:28/11 V:31/12/12

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE PRODUCCION
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 1856/12

Objeto: adquisición de medicamentos veterinarios destinado al armado de cincuenta (50) botiquines consistentes en: doscientos (200) promectina por 500 cc., cuatrocientos

cinco (450) promectina por 50 cc., trescientos cincuenta (350) vermex oral 3,8% por un (1) litro, trescientos cincuenta (350) bicherón pouron por un (1) litro, trescientos cincuenta (350) irondel plus por 250 cc., trescientos cincuenta (350) curavet plata (curabicheras), trescientos cincuenta (350) ioda ca B12 por 250 cc., trescientos cincuenta (350) pervinox por 10% por un (1) litro, trescientos cincuenta (350) botellas de alcohol por 500 cc., cincuenta y ocho (58) cajas de agujas hipodérmicas por 12 unidades de 20x15, cincuenta y ocho (58) cajas de agujas hipodérmicas por 12 unidades de 40x15, siete (7) cajas de agujas descartables por 100 unidades de 25x8, siete (7) cajas de agujas descartables por 100 unidades de 40x12 y siete (7) cajas de jeringas por 100 unidades de 10cc. los que serán entregados a los productores vinculados a los siete (7) Centros de Desarrollo Productivos (CE.DE.PRO.) dependientes de la Dirección de Producción Animal del Ministerio de Producción.

Presupuesto oficial: Pesos ciento cuarenta y dos mil (\$ 142.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Fecha y hora de apertura de sobres: el día 26 de diciembre de 2012, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 11/12/2012 en el Departamento Contrataciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sito en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, de 08:00 a las 12:00 horas, lugar donde también se podrán efectuar consultas.

Recepción de los sobres: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción, sita en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 3° Piso, de la Ciudad de Resistencia, hasta el día y hora fijados para la apertura de sobres.

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100,00) en sellado de ley (estampillas).

CP. Juan Carlos Yakimchuk
Director de Administración

s/c. E:7/12 V:17/12/12

>*<

MUNICIPALIDAD DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO

La Municipalidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.

Llama a:

Licitación Pública N° 01/10 Expediente 89/10

Objeto: Contratación de los servicios de relevamiento, verificación, constatación, liquidación, gestión de cobro, participación en ejecución fiscal y determinación de los responsables del impuesto a la publicidad y propaganda en: Cartelería, uso de espacio aéreo y tributos vinculados a las antenas, estructuras, soporte de telefonía celular y la elaboración y emisión de las respectivas liquidaciones de créditos fiscales por incumplimientos a las obligaciones del mencionado impuesto, establecido en las Ordenanzas Impositiva, tributaria y toda otra norma municipal que legisle sobre el mismo. Específicamente sobre los responsables radicados fuera de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña y que efectúan publicidad en el ejido de nuestra ciudad.

Fecha de apertura: 20/12/2012. **Hora:** 10:00.

Lugar: Moreno N° 801 (3700), Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco.

Precio del pliego: (Pesos: Dos mil) \$ 2.000,00.

Venta de pliegos: Dirección de Compras y Suministros, sito en Moreno N° 801 (3700), Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Tel: 03732-431222.

C.P. Sebastián Villalonga
Secretario de Economía

s/c. E:12/12 V:17/12/12

>*<

PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA
LICITACION PUBLICA N° 01/2013

Objeto: Adquisición de reactivos e insumos descartables para los distintos sectores y/o servicios del Laboratorio Central, del Hospital "4 de Junio" Dr. Ramón Carrillo de la

Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, dependiente del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 2651/2013.**
Presupuesto oficial: Pesos Cinco millones seiscientos veinte mil (\$ 5.620.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 15 de enero de 2013, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.01.2013, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 07.01.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos un mil (\$ 1000,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
 Contrataciones Estratégicas

+++++
LICITACION PUBLICA N° 02/2013

Objeto: Adquisición de cincuenta (50) computadoras de escritorios, cincuenta (50) monitores de 19" tipo lcd o led, cincuenta (50) estabilizadores de tensión -ups- y cincuenta (50) impresoras tipo laser -monocromática-; que serán destinados a las distintas oficinas seccionales de Registros Civiles dependientes del Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad. **Decreto N° 2611/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos trescientos sesenta mil (\$ 360.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 15 de enero de 2013, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.01.2013, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 07.01.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
 Contrataciones Estratégicas

+++++
LICITACION PUBLICA N° 03/2013

Objeto: Adquisición de insumos de salud reproductiva para el año 2013, para cumplir con las metas estipuladas en el Plan Estratégico de Reducción de la Mortalidad Materno Infantil dependientes del Ministerio de Salud Pública. **Decreto N° 2713/2012.**

Presupuesto oficial: Pesos un millón ochocientos treinta y cuatro mil (\$ 1.834.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 15 de enero de 2013, a las 11:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 15.01.2013, a las 11:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 07.01.2013 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
 Contrataciones Estratégicas
C.P.N. María Rosalía Dimitroff
 Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. E:14/12 V:19/12/12

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONTADURIA Y TESORERIA GENERAL
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

LLAMASE A LICITACION PRIVADA N° 51/2012-I.D.P.-EXPTE. N° E47- 11122012-64-E- A realizar la Apertura: El día 19/12/2012 a las 10:00 horas en Dirección de Administración Contaduría General y Tesorería General de la Provincia, sito en Marcelo T. Alvear 145 - entre piso B - Casa de Gobierno - Resistencia - Chaco - Solicita adquisición Muebles de Oficina destinado al Instituto Defensor del Pueblo de la Provincia del Chaco - Salta 365 - Ciudad: (10) Escritorios rectangular de estructura portante en paneles de 110x70x75 c/cajonera suspendida de 2 cajones c/cerradura y una (01) Bandeja portateclado, melanínico de 25 mm espesor en tapas y estructuras, tono haya y/o grafito (o características similares) (07) Archivo metálico p/carpeta colgantes de 47x70x133 h c/4 cajones c/cerradura lateral colectiva correderas triples reforzadas, color gris grafito (o características similares). (06) Biblioteca metálica de 135x46x135 h c/puertas corredizas c/cerradura reforzada (o características similares) (02) Archivo tipo módulo de guardado p/elementos de limpieza de cm 90x46x207 h, parte inferior c/1 puerta a la izquierda y un (01) módulo c/estantes, parte superior c/puertas metalico reforzado (o características similares). (08) Percheros de pie c/4 perchas de 160 cm altura, color negro, eje barnizado, base y perchas cromadas con esfera PVC, con porta paraguas (o características similares). (12) Sillón giratorio p/sala de reuniones, c/respaldo bajo, apoyabrazos, base negra c/ruedas, elevación a gas y mecanismo oscilante c/bloqueo en 1 posición, tapizado cuero ecológico, color bordó y/o negro (o características similares). (25) Sillas fijas c/estructura barnizada negra, sin apoyabrazos c/refuerzo interno en madera, tapizada en similcuero, color negro (o características similares). Por la suma total aproximada de Pesos Cien mil (\$ 100.000); los pliegos y cláusulas generales pueden retirarse en esta direccion hasta el 18/12/2012 - hasta 12:00 horas.

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION,
Domínguez, G. Rafael
 Téc. Sup. en Adm. y Control de Hda. Pca.
 s/c. E:17/12/12

CONVOCATORIAS

NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A., a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 08 de enero de 2.013, a las 10.00 horas, en primer convocatoria, y a las 11.00 horas, en segunda convocatoria, en la sede social, sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración de la renuncia presentada por los señores Directores representantes de los accionistas Clase "A", Dr. Juan Carlos Saife; Dr. Julio René Sotelo y Sr. Julio César Lorenzo. Designación de tres (3) Directores Titulares en representación de los accionistas Clase "A" hasta la finalización de los mandatos de los directores renunciantes, en su caso.

Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.
Nota: "Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales".
Dr. Juan Carlos Saife, Presidente

R.N° 149.235 **E:14/12 V:24/12/12**

ASOCIACION COMUNITARIA EL SAUZAL*El SAUZALITO - CHACO***ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA****Estimados Socios:**

En cumplimiento de normas estatutarias vigentes, se los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestra sede social, sito en el Paraje El Sauzal, de la localidad de El Sauzalito, del Dpto. General Güemes, de la Provincia del Chaco, para el día 26 de diciembre del año dos mil doce, a partir de las diez horas, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos socios para refrendar el acta de la Asamblea, junto con el Presidente y el Secretario.
- 2- Análisis y consideración de la Memoria, Balances Generales e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, de los Ejercicios Económicos cerrados al 30/06/2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012.
- 3- Altas y bajas de socios.
- 4- Renovación total de autoridades de las comisiones: Directiva y Revisora de Cuentas, por finalización de mandatos.

Guillermo García
Presidente

R.Nº 149.243

E:17/12/12

ASOCIACION CIVIL COMUNIDAD ACTIVA*FONTANA - CHACO***ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación Civil "Comunidad Activa", en su domicilio legal Chacra 46 Manzana 26 Parcela 10, del Barrio Santa Catalina de Siena, de la ciudad de Fontana, convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de diciembre de 2012, a partir de las 19,30 horas, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos (2) socios asambleístas para que conjuntamente con el presidente y secretario firmen el acta de la asamblea.
- 2) Justificación del llamado fuera de término.
- 3) Lectura y aprobación de las memorias y estados contables e informe de los revisores de cuentas de los ejercicios cerrados al 31/12/09, 31/12/10 y 31/12/11.
- 4) Consideración de las cuotas de ingreso y mensual.
- 5) Elección de autoridades para el período 2011-2012.

Ana Lucía Galeano
Secretaria

Jorge Alberto Correa
Presidente

R.Nº 149.246

E:17/12/12

**ASOCIACION DE HOTELES, RESTAURANTES,
BARES, CONFITERIAS Y AFINES
CONVOCATORIA**

Se invita a los señores Socios a la Asamblea Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Diciembre de 2.012 a las 18:00 horas, en Güemes N° 200 de la ciudad de Resistencia, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos Socios, para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria del año 2011 y Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos e Inventario cerrado el 31 de diciembre de 2.011.
- 3.- Elección por renovación parcial, por terminación de mandatos, de los siguientes miembros: Vice-Presidente; Pro-Secretario; Pro-Tesorero; Vocal Titular 2º, Vocal Suplente 2º; Revisor de Cuentas Suplente, todos ellos por un año.

Nota: De acuerdo con el Art. 26º de los estatutos vigentes, las asambleas se celebraran validamente, cualquiera sea el número de socios que condisgan, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubieran reunido la mitad más uno de los socios con derecho, a voto.

Aldo Santalucía
Presidente

R.Nº 149.253

E:17/12/12

REMATES

EDICTO.- Dr. Diego Gabriel, Derewicki, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, piso 3º, hace saber por tres días en autos: "**La Buenos Aires Compañía Argentina de Seguros S.A. c/Pastori, Héctor s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1308/01, que el martillero Raúl Víctor Cuenca, M.P. 345, CUIT 20-13592231-6, rematará el día 18 del mes de Diciembre de 2012, a las 10:30 horas, en el domicilio de Güemes N° 275 local 7, de esta ciudad, el inmueble, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, que se identifica como: Circunscripción II, Sección A, Chacra 43, Manzana 2, Parcela 7, Departamento San Fernando, que mide 10 mts. de frente al Nor Este contados a partir de los 60 mts. del esquinero norte de su manzana, por treinta metros de fondo con una superficie de 300 m2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 2362, Departamento San Fernando, Base: \$ 2.400 -2/3 partes valuación fiscal- Condiciones: 10% en concepto de seña, saldo al aprobarse la subasta, contado y al mejor pastor. Comisión 6% a cargo comprador. Deudas: SAMEEP: al 23/11/11 la suma de \$ 843.34. Municipalidad de Fontana, por Impuesto Inmobiliario Tasas y Servicios la suma de \$ 2.778,40 al 18/11/2011. Las deudas que pesan sobre dicho inmueble son a cargo del demandado hasta la fecha de subasta. El inmueble se encuentra OCUPADO por el Sr. Ricardo Herrera y su grupo familiar. Visitas comunicarse con el martillero actuante al Cel: 0372215602224. Resistencia, Noviembre 30 de 2012.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R.Nº 149.167

E:12/12 V:17/12/12

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación, a cargo del Dr. Julián Benito Flores, Secretaria N° 21, hace saber por tres días, en autos: "**Municipalidad de Lapachito c/Palacio, Dora y Palacio, Edith y/o Poseedor y/o Cualq. Ocup. y/o Q.R.R. s/Apremio**", Expte. N° 10.097/06, que el Martillero Julio César Quijano, rematará el día 21 de Diciembre del cte. año, a las 19,15 hs., en la Municipalidad de Lapachito, el inmueble identificado como: Circunscripción. IX, Sección "A", Mza. 13, Parcelas 9 y 10, inscripto al Folio Real Matrícula N° 821, del Dpto. Gral. Donovan. El inmueble se encuentra desocupado en situación de baldío. Deudas: Munic. de Lapachito \$ 3.700, en concepto por Impuesto Inmobiliario, y \$ 420, Tasas y Servicios. No tiene suministro de agua potable. Base: \$ 5.333,33, o sea la 2/3 partes de la Valuación Fiscal. Las deudas que pesan sobre el inmueble son a cargo del demandado hasta el día de la subasta. Se remata con todo lo clavado, plantado, edificado y adherido al suelo. Comisión Martillero 6%. Seña: 10% acto de subasta, saldo al probarse la misma. Para cualquier consulta al TE. 3624727276. Resistencia, 5 de diciembre de 2012.

Liliana Noemí Ermácora
Secretaria

R.Nº 149.199

E:14/12 V:19/12/12

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha, Juez Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela - Chaco, hace saber por tres días que el Martillero Público Jorge Luis Fernández Ovando, rematará el próximo 05 de febrero de 2013, a las 10:00 horas en el domicilio de calle Guevara N° 915, de Villa Angela, el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno urbano, identificado como: Parcela 30 de la Manzana 2, que mide 18 metros de frente, por 50 de fondo, Superficie novecientos metros cuadrados, Inscripto al Folio Real Matrícula N° 3930. Departamento Fontana. Ubicación: Excelente calle Belgrano N° 440 (entre Moreno y Uruguay) Villa Angela - Chaco. Mejoras: Una casa habitación -tipo cha-

let- con varios dormitorios - baños - cocina - comedor - garages - patio - perimetro frente con verjas - tres portones de acceso - muro en todos los perimetros. Construcción primera calidad, en mampostería, pisos, aberturas, techos, etc. Estado ocupación: Por demandados y familia. Horario Visitas: Comercial. Consultas Martillero (3735629602). Se deja constancias que la Actora se encuentra autorizada a compensar hasta el 80% del producido en la subasta y hasta la suma de la base a indicarse. No se suspende por lluvia. Condiciones: Al contado y mejor postor. Señá 20% en acto de remate, saldo al quinto día de aprobado el remate. Base (\$ 730.233,15). Comisión 6% a cargo del comprador. Deudas: Municipales - Inmobiliarios y Tasas \$ 5.583. SECHEEP: \$ 213,54 y \$ 389,78. SAMEEP: \$ 171,66, a cargo del comprador. Autos: "QU.E.A.C.A.S.A. c/Eugenio Mironiuk Y Florinda Klatt s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 1287 - Año 1997. Secretaría, 12 de diciembre de 2012. Publíquese por tres veces.

Dra. Mariana Inés Rach
Abogada/Secretaría

R.N° 149.249

E:17/12 V:21/12/12

CONTRATOS SOCIALES

GRAFICANEA S.R.L.

EDICTO.- Hugo Roberto DIAZ, D.N.I. 17.667.132, con domicilio en Av. Sarmiento 135, piso 9, Departamento 4, Resistencia, Chaco; comunica el aporte de su fondo de comercio que gira bajo la denominación de Graficanea, destinado a la venta de publicidad, a la firma GRAFICANEA S.R.L., en formación, con domicilio en Av. Sarmiento 135, piso 9, Departamento 4, Resistencia, Chaco. La transferencia no incluye ningún pasivo vinculado a la actividad del fondo de comercio ni juicios contra terceros, aún los que se vinculen con el fondo de comercio. Oposición de Ley: Av. Sarmiento 135, piso 9, Departamento 4, Resistencia, Chaco.

Hugo Roberto Díaz
D.N.I. 17.667.132

R.N° 149.161

E:10/12 V:19/12/12

VISTA S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "VISTA S.A. s/Inscripción Estatuto Social", Expte. 226/12, se hace saber por un día que, por Escritura N° 122 del 17 de agosto de 2012 y distracto-constitución, escritura N° 4, del 24 de enero de 2012. Y complementaria N° 135 del 19 de noviembre de 2012. Mario GIAMPIERI, DNI: 12.387.133, domiciliado en ruta 11 km. 1.007, de Resistencia, Chaco, y Andrés GIAMPIERI, DNI: 8.622.156, domiciliado Hipólito Yrigoyen, medidor 6, del Barrio Ricardo Balbín, de Rosario de Lerma, Salta, han constituido una sociedad que se denominará VISTA S.A., estará domiciliada en calle Mitre 166, 5° piso "D", de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio nacional a las siguientes actividades: **Comerciales:** Elaboración, fabricación, comercialización al por mayor y menor, exportación, importación, representación, distribución de materiales para la construcción, revestimientos, artefactos sanitarios, complementos, accesorios y elementos para su instalación, grifería, máquinas, herramientas, artefactos eléctricos, artículos para la calefacción, refrigeración, artículos de cerámica, revestimientos cerámicos para interiores y/o exteriores, pisos cerámicos o de cualquier otra índole. **Construcción:** Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. **Inmobiliarias:** De compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así

como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, explotaciones agrícolas y ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, también se incluye la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. La sociedad podrá llevar adelante todo tipo de actos y contratos vinculados con la enunciación precedente.

Agropecuaria: Mediante la explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. **Financieras:** Mediante el otorgamiento de préstamos a interés y/o la realización de aportes de inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras de las que quedan excluidas las comprendidas en la Ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. **Automotores:** Mediante la explotación integral de una concesionaria automotor, para la compraventa, importación y exportación de vehículos nuevos y usados, compra, venta e importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización de repuestos, accesorios, unidades nuevas y utilitarios y todo lo que hace a la industria automotriz, como así también para la compra, venta de motocicletas y ciclomotores e importación y exportación de los mismos. **Computación:** Mediante la fabricación, importación, exportación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistemas, programas y equipos de informática, así como su servicio técnico. **Transporte:** Mediante el transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo. La Sociedad podrá además realizar todo tipo de presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos públicos o privados, nacionales, provinciales y/o municipales de cualquier parte del país de bienes que guarden relación con la enunciación precedente, incluyendo además la realización de todo tipo de actos y contratos vinculados con el objeto. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4° de la Ley 19.550. El capital social se fijó en la suma de pesos ciento sesenta mil (\$ 160.000) y estará compuesto por mil seiscientas (1.600) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$ 100) cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Mario Giampieri, DNI: 12.387.133, domiciliado en ruta 11 km. 1.007, de Resistencia, Chaco, como Director Titular y Presidente, y con Andrés Giampieri, DNI: 8.622.156, domiciliado Hipólito Yrigoyen, medidor 6, del Barrio Ricardo Balbín, de Rosario de Lerma, Salta, como Director Suplente. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Secretaría, 7 de diciembre de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaría

R.N° 149.242

E:17/12/12

DIAGNOSTICO RADIOLOGICO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**Diagnóstico Radiológico SRL s/inscripción contrato social**", hace saber por un día que, conforme contrato privado del 01/11/2011 y complemento de fecha 01/04/2012, los señores Lilian Judith Wajsfeld, argentina, con DNI N° 17.596.289, con domicilio en calle Córdoba N° 496, Resistencia; Celia Cristina Gómez, argentina, DNI N° 16.928.781, con domicilio en Colombia N° 911, de Corrientes, y Marcelo Gustavo Domínguez, argentino, DNI N° 20.590.939, domiciliado en Santa Fe 757, Resistencia, casado con Edith Fedra Diacoluca, DNI N° 21.686.661, han constituido una sociedad denominada **DIAGNOSTICO RADIOLOGICO SRL**, con sede social en Av. Italia N° 266, de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de 20 años. El capital se fija en la suma de pesos Treinta mil (\$ 30.000). El objeto será realizar el diagnóstico radiológico. La administración estará a cargo de Lilian Judith Wajsfeld. El cierre del Ejercicio es el treinta y uno de Octubre de cada año. Secretaría, 10 de diciembre de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny
Secretaría

R.N° 149.247

E:17/12/12

CEREALES DEL LITORAL S.R.L.

EDICTO.- Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en autos: "**Cereales del Litoral SRL s/Inscripción de la modificación del Contrato Social (Cláusula Tercera)**", Expte N° E-3-2012-8722-E, hace saber por un día que: Por Acta N° 103 de la fecha 06 de septiembre del 2012, los Sres. José Waldino GAUNA, Fecha de Nacimiento: 30/09/1962, D.N.I. N° 16.004.610, CUIT N° 20-16004610-5, casado con Silvia Marisa ARBUÉS, D.N.I. 18.644.547, con Domicilio: Mitre N° 475, Dpto 6 "A" -Rcia-Chaco-; y Andrés Pablo FANTIN, Fecha de Nacimiento: 02-03-1972, D.N.I. N° 22.002.818, CUIT. N° 20-22002818-7, casado con Sandra Noemí ERMACORA, D.N.I. 24.727.882, Domicilio: Gonzalo Montaner N° 625 (B° Los Troncos) - Rcia. - Chaco, socios de "Cereales del Litoral SRL", han resuelto modificar la Cláusula Tercera del Contrato Social, el cual se redacta de la siguiente forma: "**TERCERA:** La sociedad tiene por objeto realizar por sí, por o para terceros o asociada a terceros la actividad de compra venta y/o el ejercicio de representantes, consignaciones, mandatos, comisiones, corretajes y exportaciones de cereales, oleaginosos, algodón, hacienda y demás frutos del país, implementos, inmuebles, muebles, máquinas, herramientas, y artículos de insumo para el agro, ganadería, sus derivados, afines y conexos. Asimismo la sociedad podrá formar parte de asociaciones civiles que agrupen a personas físicas o jurídicas que persigan idéntico objeto de ésta." Resistencia, 12 de diciembre de 2012.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

R.N° 149.250

E:17/12/12

BACAN S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: "**BACAN S.R.L. s/Insc. Aumento de Capital Social**", Expte. N° 10571/12, hace saber por un día que por Acta N° 25 del 05/11/12, los socios: Armando FAJANS, D.N.I. N° 4.445.434, argentino, casado, comerciante, y Olga Angelina CRISTALDO, D.N.I. N° 13.009.617, argentina, casada, comerciante, ambos domiciliados en Monteagudo N° 1948 de esta ciudad, han

resuelto modificar la cláusula Cuarta del contrato, por aumento del Capital Social, que queda redactado de la siguiente manera: El Capital Social queda fijado en la suma de Dos ciento mil pesos mil (\$ 200.000.-), representado por 2.000 cuotas, de Cien pesos (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran, sin modificar los porcentajes de participación que poseían en el contrato social indicado precedentemente, manteniendo el socio Sr. Armando FAJANS, el 96% del Capital Social, suscribiendo mil novecientos veinte (1920) cuotas de Cien pesos, o sea Ciento noventa y dos mil pesos (\$ 192.000.-) y la socia Olga Angelina Cristaldo, el 4%, suscribiendo Ochenta (80) cuotas de Cien pesos cada una, o sea Ocho mil pesos (\$ 8.000.-). La integración del aumento efectuada, por los socios, proviene del saldo de la cuenta de "Resultados no asignados" de \$ 197.072,69.- y de la cuenta "Ajuste de Capital" de \$ 2.927,31, según cuadro anexo certificado por Contador Público Nacional y firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco. Subsisten todas y cada una de las demás condiciones convenidas oportunamente, en el contrato original, en tanto y cuanto no sean modificadas por este.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

R.N° 149.251

E:17/12/12

ONCOCHACO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en autos caratulados: "**ONCOCHACO S.R.L. s/Insc. Prórroga y Aumento de Capital Social**", Expte. N° 10285/12, hace saber por un día que por contrato del 30/10/12, los socios: Mario Jorge MATWIEJUK, D.N.I. N° 11.669.447, argentino, casado, medico y Rosa Adelia PETRAY, D.N.I. N° 12.470.241, argentina, casada, abogada, ambos domiciliados en Av. Italia N° 678 de esta ciudad, han resuelto **Primero:** Modificar la Cláusula SEGUNDA del contrato social original quedando redactada de la siguiente manera: "**SEGUNDA:** La Sociedad prorroga por el término de veinte (20) años el plazo de duración del contrato, a contar desde el 26 de Febrero de 2013, pudiendo prorrogarse por acuerdo de los socios". **Segundo:** Modificar la cláusula CUARTA del contrato social original, por aumento de Capital Social, que queda redactado de la siguiente manera: CUARTA: El Capital Social queda fijado en la suma de Ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-), dividido en Mil quinientas (1.500) cuotas, de Cien pesos (\$ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran, sin modificar los porcentajes de participación que poseían en el contrato original, manteniendo el socio Mario Jorge MATWIEJUK, el 45% del Capital Social, suscribiendo Seiscientos setenta y cinco (675) cuotas de Cien pesos cada una, o sea Sesenta y siete mil quinientos pesos (\$ 67.500.-) y la socia Adelia Rosa PETRAY, el restante 55%, suscribiendo Ochocientos veinticinco (825) cuotas de Cien pesos cada una, o sea Ochenta y dos mil quinientos pesos (\$ 82.500.-). La integración del aumento efectuada, por los socios, proviene del saldo de la cuenta de "Resultados no asignados" de \$ 144.816.- (Ciento cuarenta y cuatro mil ochocientos dieciséis) y de la cuenta "Ajuste de Capital" de \$ 184.- (Ciento ochenta y cuatro pesos), según cuadro anexo certificado por Contador Público Nacional y firma certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas del Chaco. **Tercero:** Subsisten todas y cada una de las demás condiciones convenidas oportunamente, en el contrato original, en tanto y cuanto no sean modificadas por este.

C.P.N. Luis Alberto Coria
Inspector General

R.N° 149.252

E:17/12/12